



¿Cultura^(S)? / Guía didáctica

Instrucciones de impresión

La Guía Didáctica contiene 47 páginas.

Para su impresión recomendamos:

- ❶ Imprimir cada página a una sola cara
- ❷ Imprimir en tamaño de papel horizontal
- ❸ Las páginas 45 y 46 se pueden pegar, por el medio, y convertirse en un tablero de juego más extenso y cómodo para jugar (Opcional)



Guía didáctica



INDICE	2	6 PARTE PRÁCTICA	24
PÓRTICO	3	6.1 Actividades 8-12 años	24
"EL CAMINO DE SARUTLUC"	4	6.1.1 ¿Qué sabemos de...?	24
I PRESENTACIÓN DE LA GUÍA	5	6.1.2 ¿Avanzamos?	24
1.1 Introducción	5	6.1.3 ¿Recordemos?	30
1.2 Características de la Guía	5	6.2 Actividades 13-18 años	31
1.3 ¿Por qué una guía didáctica?	5	6.2.1 ¿Qué sabemos de...?	31
1.4 ¿A quién va dirigida?	5	6.2.2 ¿Avanzamos?	31
1.5 ¿Cuáles son los objetivos?	6	6.2.3 ¿Recordemos?	36
1.5.1 Objetivos generales	6	7 BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA	37
1.5.2 Objetivos específicos	6	8 ANEXOS	39
1.6 ¿En qué área del currículum escolar podemos trabajar el tema?	7	8.1 Artículos	39
1.7 ¿Cómo utilizar la guía?	7	8.2 Glosario	40
1.8 ¿Y las actividades pedagógicas?	7	9 MATERIALES DE LAS ACTIVIDADES	41
1.9 ¿Cuál es el centro de interés de las actividades?	8	9.1 Cartas	41
2 LAS 3 CCC: CULTURA, CULTURAL RIGHTS Y COMUNICACIÓN	9	9.2 Carteles	42
2.1 Cultura	9	9.3 Dado	44
2.2 Cultural Rights	9	9.4 Tablero-camino	45
2.3 Comunicación	10		
3 MAPA CONCEPTUAL 1	11		
3.1 Derechos Culturales: conceptos fundamentales, declaraciones, pactos y convenciones	12		
4 MAPA CONCEPTUAL 2	16		
5 PARTE TEÓRICA	18		
5.1 Acceso y participación	18		
5.2 Diversidad cultural	20		
5.3 Conclusiones	22		



© de la guía y dibujos: Educ'art Servicios Educativos y Culturales, S.L

Asesoramiento sobre contenidos: Anamari Laaksonen

Taller Pedagógico: Romina Bianchini

“El camino de Sarutluc”



¡Qué casualidad! Yo también he soñado con un camino. ¿Cómo era el tuyo? ¡Cuéntame!

¿Sabes? Hoy he soñado con un camino, largo y maravilloso, ¡como un camino mágico!



Este camino tenía un nombre escrito en el suelo que ponía, SARUTLUC, como si estuviera hecho en la arena. ¿Cómo era? Larguísimo! Olía de maravilla y no se oía nada, ni un ruido. Para entrar tenías que cruzar una puerta y de repente el camino empezaba a ensancharse, como si te quisiera decir: ¡adelante, pasa, pasa, seas bienvenido! Justo en el momento que puse el pie en el camino, éste empezó a moverse y en un segundo, se hizo tan grande, que parecía que tuviera que entrar el mundo entero dentro del camino. ¡Qué sensación! Pensé que este camino tenía algo especial y me dispuse a lo. ¡No, claro que no tenía miedo! ¿por qué iba a tenerlo? Sabía que el camino se convertiría en mi amigo. De pronto me vino a la cabeza que llevaba allí mucho tiempo, igual ya era tardísimo, pero como había luz, me tranquilicé. Pero no era la luz del sol, ni otros tipos de luz, era una luz que casi te deslumbraba. Me asomé a un lado del camino: Había una sombra que me tapaba un poco de esta luz fuerte y en ciertos puntos no me dejaba ver nada! Entonces, decidí ir a la otra orilla del camino. Por allí notaba un aire tan fresco! ¡Era buenísimo! Me imaginé, de pronto, que me convertía en un pájaro libre y que podía sobrevolar todo el camino. Volviendo a la realidad, me di cuenta que, sin ser pájaro, también podía andar libre. Reemprendí la marcha. Allí cerca había unas piedras amontonadas y ¿sabes lo que hice? las coloqué en orden, una encima de otra y me subí a lo alto. Desde allí vi unas huellas marcadas en el suelo, de distintos pies y zapatos. Creo que habían dejado su marca justo para mí, así que empecé a saltar de huella en huella como un saltamontes. Estaba tan entusiasmado con el juego que no me di cuenta que habían imágenes a los lados del camino. Eran de todos los colores y formas, tenían dibujos y letras y decoraban fantásticamente este camino. En este momento, empecé a inquietarme: quería saber qué eran aquellas huellas y aquellas imágenes y decidí llegar hasta el final de la cuestión y también del camino.

-¿Y aquí te despertaste del sueño, no? -¡No, claro que no! El camino aún continuaba y yo tenía que continuar también, pero el cansancio me iba cerrando poco a poco los ojos hasta que quedé profundamente dormido encima de algo blando, que casualmente estaba allí. Alguien había intuido que necesitaba un momento de descanso y quería hacerme el camino más agradable. Y soñé que leía un libro que teníamos que comentar en clase y era un libro sobre un camino blanco que quería ser de colores. Al despertar tenía en las manos un bote de pintura y un pincel, así que sin pensarlo dos veces, recordé las imágenes que había visto y en un plis, plas, dibujé un cartel con un mensaje debajo. ¿Que qué ponía?: “por aquí he andado, he leído, he dormido, he dibujado y ahora escribo”. ¡Realmente no estaba muy inspirado!. Al otro lado de la curva continuaban las huellas en el suelo, las mismas que había visto antes. Oí a mucha gente hablando en idiomas distintos. Parecía un mercado con tanta gente allí hablando. Empezaba la diversión ya que justo después, vi a lo lejos, a mucha gente danzando, bailando y comiendo, como si estuvieran en una gran fiesta multicolor. Había grupos grandes, pequeños, estaban allí juntos divirtiéndose. Continué y me tropecé con una huella muy profunda, Parecía la de un gran pie que había pisado fuerte, de manera firme y segura. Aún no sabía qué eran estas huellas que iba encontrando y decidí esconderme para espiarlas, para que no me vieran, y así descubrir dónde iban. Al cabo de un rato, vimos a un señor con cara de tener pocos amigos, que intentaba borrar las huellas del camino. Como todo el mundo se quedó mirándolo, de vergüenza, se fue corriendo. Y allí, delante de mis narices, estaba el cartel con una flecha que ponía: “Desarrollo humano”. Era hacia donde iban todas las huellas del camino. Pensé que debía ser un lugar muy especial y pedí a las huellas si podía acompañarlas. Antes de irme tenía que hacer una cosa: despedirme de ese camino que tanto me había gustado visitar. Y éste es mi sueño. ¡Cuéntame el tuyo ahora! - ¡No te lo vas a creer, pero yo he soñado lo mismo! - ¡Entonces, a lo mejor no era un sueño! FIN

I PRESENTACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA

I.1 Introducción

La exposición **¿Cultura(s)?** es una exposición de carteles sobre un tema concreto: los Derechos Culturales. Varios diseñadores gráficos de Latinoamérica y España y de diferentes generaciones han respondido con sus carteles a la estimulante, aunque difícil tarea de comunicar estos Derechos Culturales, poniendo en evidencia la equivocidad del propio concepto.

La Guía didáctica de la exposición se plantea como un camino, un camino a recorrer, llamado *"Sarutluc"*.

El camino de *"Sarutluc"* es un sueño, cierto, pero que no deja de sorprendernos. Es curiosa la coincidencia del sueño entre los dos niños. No será, que en verdad, este camino existe? Un camino donde lo más importante es el individuo y la colectividad y en donde aparecen los conceptos relacionados con Derechos Culturales. Los dos protagonistas nos invitan a descubrirlo. En este caso, os damos la bienvenida para descubrir *"Sarutluc"* a través de la exposición **¿Cultura(s)?** y de la utilización de esta Guía Didáctica.

I.2 Características de la Guía

General y adaptable: esta guía es de carácter general y plantea el tema de los Derechos Culturales relacionados estrechamente con la exposición temporal. Dado que esta exposición es itinerante, las aplicaciones prácticas son adaptables en cada contexto geográfico, social y cultural concreto donde viaje la exposición. El educador/a puede asimismo adaptar las actividades o contenidos específicos dependiendo del grupo al que vayan dirigidas las propuestas.

Lúdica y participativa: otra característica de la Guía es su planteamiento lúdico en un doble sentido: por un lado por las propuestas de juego, según las distintas edades, para jugar a través de la guía y descubrir los Derechos Culturales. Pero en sí misma también es un juego, ya que propone al lector moverse constantemente por la guía y aprender mientras va descubriendo y leyendo.

I.3 ¿Por qué una guía didáctica?

La guía pretende ser un recurso educativo y facilitar la tarea de los educadores interesados en la exposición **¿Cultura(s)?** para trabajar Derechos Culturales y conceptos de comunicación y diseño gráfico, adaptándolos de manera didáctica y proponiendo actividades lúdicas y participativas para un aprendizaje significativo de los alumnos/as.

I.4 ¿A quién va dirigida?

La guía va dirigida a los educadores como un material de refuerzo para trabajar con los alumnos/as conceptos de Derechos Culturales y diseño gráfico a partir de la exposición **¿Cultura(s)?**. Se pretende además una implicación y participación activa del educador/a en las propuestas didácticas concretas.

Las actividades que se proponen en la guía van dirigidas, dentro de la educación formal, a alumnos desde los 8 hasta los 18 años, contemplando diferentes niveles de aprendizaje, aunque también puede ser una herramienta útil dentro de la educación no formal, para colectivos interesados en esta temática.

1.5 ¿Cuáles son los objetivos?

1.5.1. Generales

- Dar a conocer los Derechos Culturales
- Contribuir al conocimiento y a la sensibilización en Derechos Culturales
- Identificar los Derechos Culturales a partir de los carteles de la exposición
- Analizar qué significa y qué implica tener Derechos Culturales
- Asumir una actitud activa en la comunicación de estos derechos

1.5.2. Específicos

- Contenidos
 - Conocer que existen los Derechos Culturales
 - Comprender las consecuencias de los Derechos Culturales
 - Darse cuenta de la importancia de los Derechos Culturales para el desarrollo humano
 - Entender que existen diferentes formas de comunicación de los derechos, a partir de un ejemplo (diseño gráfico)
- Procedimentales
 - Analizar los carteles de la exposición
 - Interpretar el lenguaje del diseño gráfico
 - Identificar los Derechos Culturales
 - Participar y tomar decisiones en actividades en grupo
- Valores y guías de actuación
 - Actuar con motivación e interés en las actividades
 - Asumir una actitud de respeto ante diversas maneras de interpretar el mundo
 - Mostrar una actitud crítica y creativa
 - Comportarse de manera respetuosa con el grupo y la obra

1.6 ¿En qué área del curriculum escolar podemos trabajar el tema?

Proponemos incluir el trabajo sobre Derechos Culturales como un *Eje Transversal* del curriculum. Se pueden trabajar los Derechos Culturales desde todas las áreas del curriculum educativo. La transversalidad genera una formación globalizadora que permite a las personas crecer en todos los aspectos relativos a su emancipación personal y social, y les posibilita ser críticos, independientes, solidarios y estar abiertos a descubrir y desarrollar todos los aspectos que le configuran como ser humano.

1.7 ¿Cómo utilizar la guía?

A partir de un **cuento inicial** se plantea al educador/a el tema general de la exposición: los Derechos Culturales.

Para entender la reflexión actual sobre los Derechos Culturales y los planes de futuro, se propone una **visión histórica** sobre el desarrollo de los Derechos Culturales hasta la actualidad, a través de un mapa conceptual →(ver *mapa conceptual 1*) con diferentes artículos de las Declaraciones Universales sobre Derechos Culturales y otros documentos importantes que ayudan a mostrar la base para futuras declaraciones y reuniones sobre el tema.

Con la metáfora “**el camino de la cultura**” →(ver *mapa conceptual 2*) se pretende introducir los conceptos relacionados con los Derechos Culturales para entender qué son y que relaciones se establecen entre estos conceptos y derechos.

Una aproximación al concepto de cultura y Derechos Culturales nos permiten entender el alcance de este tema. Con el título “Las 3 ccc” se vincula cultura, *cultural rights* y **comunicación**, como 3 elementos interrelacionados entre sí, de hecho es el tema central de la exposición: comunicar Derechos Culturales a través del diseño gráfico.

Dos capítulos están dedicados a los **contenidos sobre Derechos Culturales**, a los cuales el educador puede recurrir para su trabajo con el grupo. En cada punto se le indicará mediante (flechas y cursivas) qué material complementario puede consultar para completar su reflexión : dos mapas conceptuales, un anexo con artículos de las declaraciones, citas de informes y convenciones y un glosario para clarificar algunos conceptos o siglas de los artículos citados. **El material** necesario para poder hacer las actividades que la guía propone, según la edad, se encuentra al final de la misma, para que pueda ser recortado y utilizado por los alumnos/as.

1.8 ¿Y las actividades pedagógicas?

Las actividades pedagógicas concretas se dividen en dos niveles de reflexión:

- Un primer nivel pensado para alumnos/as de 8 hasta 12 años. 

- Un segundo nivel de reflexión para alumnos/as de 13 hasta 18 años. 

Debido a que el proceso de aprendizaje es muy distinto entre un alumno/a de 13 años a uno de 18, las actividades de la guía son bastante generales y están pensadas para que puedan adaptarse a diferentes niveles y a distintos grupos escolares con características propias.

Para cada nivel de reflexión, la propuesta se divide en cuatro partes:

- Antes de caminar: *¿Qué sabemos de ...?* Son las actividades previas, que funcionan como evaluación inicial , en la exposición.
- Durante el camino *¿Avanzamos?* Propuestas concretas en la exposición.
- Al final del camino: *¿Dónde estamos?* Conclusiones finales, en la exposición.
- *¿Recordemos?* Propuesta de actividades posteriores para trabajar en el aula.

1.9 ¿Cuál es el centro de interés de las actividades?

- De 8 a 12 años:
El eje central sobre el que giran las propuestas de la guía didáctica es el juego, como estimulante de la participación activa en las actividades. Un juego de pistas sobre un *tablero-camino*, que nos va dando consignas y nos hace pasar, a medida que se van superando pruebas y se van interpretando carteles de la exposición, por varias huellas, cada una de las cuales representa un concepto relacionado con Derechos Culturales, hasta llegar al final del camino.
- De 13 a 18 años
El eje de las actividades será desarrollar por parte de los alumnos/as el *rol de creativos*, para una posible campaña de comunicación sobre los Derechos Culturales y su vulnerabilidad o vulneración. Por eso tienen que descubrir cuáles son los Derechos Culturales o conceptos relacionados, para poder identificar después posibles situaciones de vulneración para llevar a cabo una campaña de comunicación en contra de estas posibles vulneraciones. El análisis de los carteles de la exposición, les proporcionará un ejemplo de cómo se pueden comunicar los Derechos Culturales de manera clara e impactante para que el mensaje llegue a la sociedad.

2 LAS 3 CCC : CULTURA, CULTURAL RIGHTS (DERECHOS CULTURALES) Y COMUNICACIÓN

Los Derechos Culturales son derechos a la cultura o de la cultura. Pero, ¿qué es la cultura? Hay más de 160 definiciones y su definición ha evolucionado con el tiempo. Es importante constatar este doble perfil: por un lado la imprecisión del término cultura y por otro su evolución. A medida que ha evolucionado el término también lo ha hecho el de Derechos Culturales y la lista de derechos depende estrechamente del concepto cultura.

2.1. Cultura: evolución del concepto

Tanto en la Declaración Universal de los Derechos Humanos del 1948 pasando por los Pactos Internacionales de 1966, hasta posteriores pactos y decretos →(ver Anexos con los artículos) se constata una evolución del concepto cultura que pasa por un concepto de "Alta cultura" a un concepto que hace referencia a "formas populares de la cultura" que incluye manifestaciones y expresiones como la música popular, la artesanía, la prensa, la radio, la TV, y finalmente el concepto de cultura como "forma de vida", a un concepto relacionado con la antropología en el que se identifica cultura como estilo de vida que incluye: la lengua, la religión, la educación, cultura como expresión de la identidad de los individuos y la comunidad, es decir incluye rasgos distintivos y maneras de pensar tal y como se definió en la Convención Mundial sobre Políticas Culturales (MONDIACULT, UNESCO, México 1982) la cultura como "el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan una sociedad o un grupo social. Ella engloba, además de las artes y las letras, los modos de vida, los derechos fundamentales al ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias".

2.2. Cultural Rights (Derechos Culturales)

Los Derechos Culturales son una categoría general de los Derechos Humanos junto con, los Derechos Civiles, Económicos, Políticos y Sociales.

Los Derechos Humanos se recogen en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (Naciones Unidas, 1948) →(ver Anexos con los artículos). Posteriormente se redactan 2 pactos en 1966:

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) →(ver Anexos con los artículos).

En el preámbulo de los 2 pactos dice que TODOS los Derechos Humanos están relacionados, son indivisibles, interdependientes y tienen la misma importancia.

Se clasifican los Derechos Culturales como:

- 1 Específicos o en sentido estricto: incluyen los derechos que hacen referencia explícita a la <cultura>, y son los que están recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) y los dos Pactos Internacionales: PIDESC y el PIDCP.
- 2 Generales o en sentido general: incluyen otros derechos humanos que protegen aspectos de la cultura, como parte de la dignidad humana.

Los derechos son principios jurídicos que obligan a unos deberes. En este sentido, más allá de los estrictamente culturales, existen unos principios morales (no tienen función jurídica) sobre los Derechos Culturales y unas condiciones básicas para su desarrollo y difusión: hablamos de conceptos relacionados con los Derechos Culturales.

Los Derechos Humanos han evolucionado a distintos ritmos y los Derechos Culturales han evolucionado menos que los otros, por la imprecisión del término cultura. Los Derechos Culturales son derechos "difusos", comparados con los derechos "duros" como el derecho a la vida o el derecho a la libertad, como dice Teixeira Coelho en el catálogo y son los Derechos Culturales que reconocen al hombre ya no sólo su naturaleza de ciudadano (...), sino, ahora, su naturaleza de *ciudadano del mundo* (...)

Los Derechos Culturales pertenecen a las personas y permiten construir la libertad.

2.3. Comunicación y cultura

El ser humano vive en sociedad y por lo tanto necesita intercambiar mensajes, informaciones, ideas, sentimientos, experiencias. Este intercambio de mensajes, o comunicación, se realiza transformando el pensamiento en señales sonoras, visuales, táctiles, olfativas o gustativas. Desde que tenemos noticia, el hombre ha manifestado también el impulso irresistible de plasmar en el mundo real las imágenes que habitaban su mente, fundamentalmente para compartirlas con sus semejantes.

La comunicación gráfica es un medio de comunicación muy útil. Directa, clara, efectiva, es uno de los medios comunicativos, además de artístico, que llega al espectador. Pero, ¿cuál es su secreto?

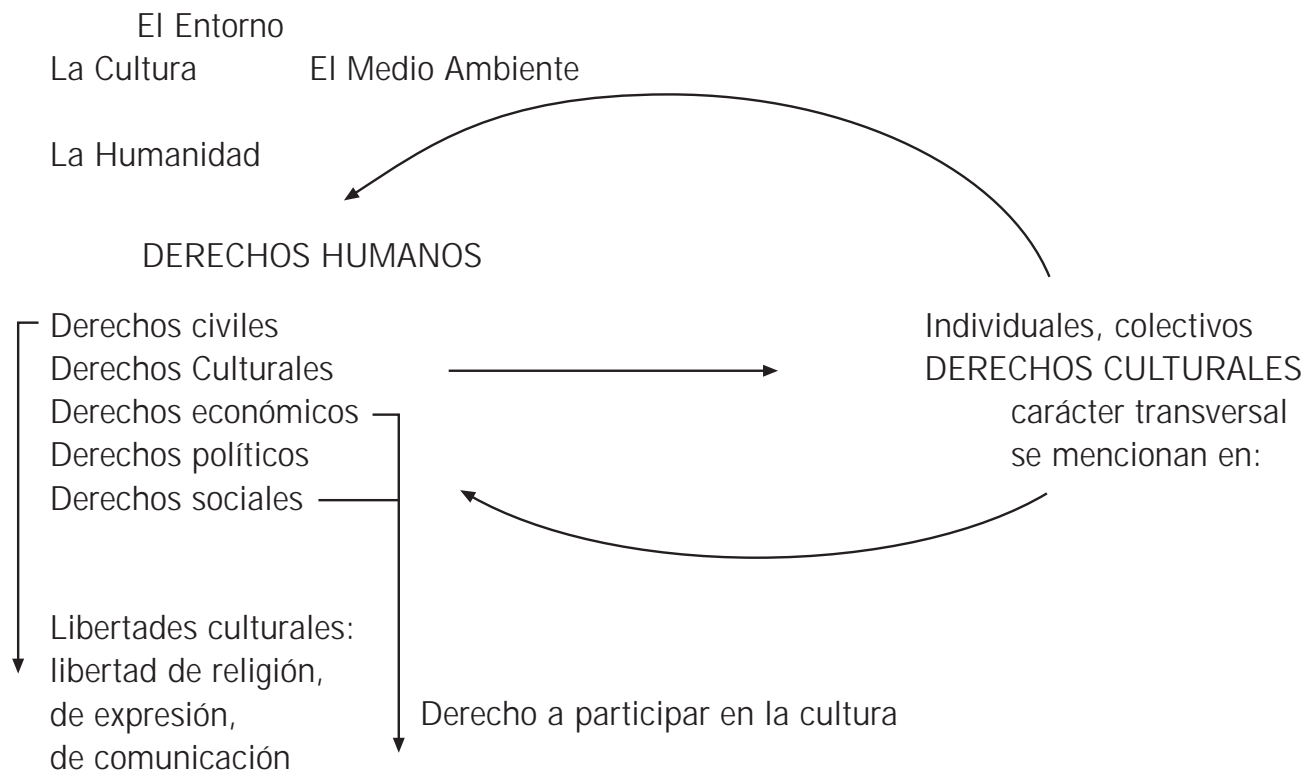
Todos estamos rodeados de continuos ataques visuales y en cualquier espacio se encuentran imágenes, colores, formas, textos, fuentes, que adornan y conforman los mensajes comunicacionales. La potencia de la palabra, la fuerza del color, la estética visual son elementos que pueden burlar la indiferencia y captar el interés del receptor.

El diseñador gráfico tiene el reto de conseguir comunicar de la manera más clara y eficaz posible y sobretodo debe pretender seducir al espectador con las imágenes y/o el texto, que a la vez se tiene en cuenta que sea original, atractivo y que en pocas palabras sugiera muchos conceptos, para conseguir en definitiva un efecto persuasivo en el espectador.

En la exposición **¿Cultura(s)?** se pone de relieve el vínculo estrecho entre comunicación y cultura con el diseño de carteles para comunicar Derechos Culturales.

3 MAPA CONCEPTUAL 1

Este mapa conceptual nos permite tener una Visión histórica sobre el desarrollo de los Derechos Culturales y su plasmación en distintos artículos: Declaraciones Universales, Pactos Internacionales, Informes, etc. Saber bien de dónde venimos, nos permitirá entender y preparar hacia dónde vamos.



- Participar en la vida cultural
- Gozar de las artes y de la cultura
- Conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura
- Respetar la libertad creadora
- Fomentar y desarrollar la cooperación internacional en cuestiones científicas y culturales
- Derecho al reconocimiento y respeto a las Minorías Culturales
- Derecho a la educación
- Derecho a la identidad cultural / libertad de elección
- Libertad de pensamiento, conciencia y de la religión
- Principio de non-discriminación
- Derecho a la libertad de opinión, expresión (e información)
- Protección del Patrimonio Cultural
- Derecho a la diversidad cultural
- Derecho a la libertad cultural

Derechos Culturales: los conceptos fundamentales, declaraciones, pactos y convenciones



3.1 Declaraciones, pactos y convenciones

Participar en la vida cultural

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 27(1)*
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 15(1). Los documentos de la ONU refieren a estados miembros (los que han ratificado los documentos) que significa que tienen la obligación de hacer que las leyes nacionales estén conformes con el Pacto*.
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 27*
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) – Artículo 13
- Convención de la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres (CEDAW), 1979- Artículo 13
- Declaración sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 31
- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981 – Artículo 17
- Declaración sobre los Derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas, lingüísticas. Naciones Unidas, 1992-Artículo 2(2)
- Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, Naciones Unidas, 1981 – Sección II:C
- Recomendación Relativa a la participación y la contribución de las masas en la vida cultural, UNESCO, 1976 – Punto 2 (b)
- UNESCO Plan de Acción sobre Políticas para el Desarrollo (Declaración de Estocolmo), 1998 – Punto 2
- Convenio Europeo sobre la Protección de las Minorías Nacionales, 1995 – Art. 15
- Declaración sobre el derecho al desarrollo, Naciones Unidas, 1986

Gozar de las artes / de la cultura

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 27(1)*
- Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural, Naciones Unidas, 1966 – Artículos 2, 3 y 4

Participar en el progreso científico y en los beneficios que se derivan

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 27(1)*

Protección de los derechos de autor

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 27(2)
- Convención Internacional de los Derechos de Autor, Naciones Unidas, 1952
- Convención sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular, UNESCO, 1989
- Convención sobre Medios que se tienen que adoptar para prohibir e impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, UNESCO, 1970
- Convención sobre la protección del patrimonio cultural y natural del mundo, UNESCO, 1972
- Convención sobre la Salvaguarda del patrimonio Intangible de la Humanidad, UNESCO, 2003
- Convención sobre el Patrimonio Histórico y Cultural Subacuático, UNESCO, 2001

Conservar, desarrollar y difundir la ciencia y la cultura

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 15(2)*

- Convención Cultural Europea, 1954 – Artículos 3 y 5
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, Naciones Unidas, 1986 – Artículo 1
- Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural, Naciones Unidas, 1966 – Artículo 1

Respetar la libertad creadora

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 15(3)*
- Recomendación sobre el Status de Artista, UNESCO, 1980
- Protocolo de San Salvador: Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre DH en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales 1978 – Artículo 14
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000, Artículo 13

Fomentar y desarrollar la cooperación internacional en cuestiones científicas y culturales

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 15(4)*
- Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural, Naciones Unidas, 1966, Artículo 1.

Derecho al reconocimiento y respeto a las Minorías Culturales

- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Naciones Unidas, 1966- Artículo 27*
- Declaración sobre los Derechos de las personas que pertenecen a minorías nacionales, étnicas, religiosas, lingüísticas. Naciones Unidas, 1992- Artículo 2(1)
- Convenio Europeo sobre la Protección de las Minorías Nacionales, 1995 – Artículos 9 y 10
- Declaración sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 30

Derecho a la educación

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 26*
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 13*
- Convención contra la Discriminación en Educación, Naciones Unidas, 1960
- Recomendación Relativa a la participación y la contribución de las masas en la vida cultural, UNESCO, 1976 – Sección II(i) y Artículo 15
- Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (“protocolo de San Salvador”), 1978 – Artículo 13
- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981, Artículo 17
- Carta Europea de los Derechos Fundamentales, el Consejo y la Comisión, 2000 – Artículo 14
- Declaración sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 28 y 29

Derecho a la identidad cultural / libertad de elección

- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 1*
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 1
- Declaración y Programa de Acción de Viena de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos, 1993 – Apartado 1
- Declaración sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 29

Libertad de pensamiento, conciencia y de la religión

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 18
- Convención Europea de los Derechos Humanos, 1950 – Artículo 9
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 12
- Convención por la Protección de los Derechos Humanos y Libertades Fundamentales, Consejo de Europa (1950) – Artículo 9
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José), 1969 – Artículo 12
- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los Pueblos, 1981 – Artículo 14
- Convenio sobre los Derechos del niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 14
- Convenio Europeo sobre la Protección de Minorías Nacionales, 1995 – Artículo 7
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea 2000 – Artículo 10

Principio de non-discriminación

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 2
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), Naciones Unidas, 1966 – Artículos 2, 3 y 7
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 2
- Convención Europea de los Derechos Humanos, 1950 – Artículo 14

Derecho a la libertad de opinión, expresión (e información)

- Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH), Naciones Unidas, 1948 – Artículo 10
- Convención Europea de los Derechos Humanos, 1950 – Artículo 10
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), Naciones Unidas, 1966 – Artículo 19*
- Convenio sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículos 12 , 13
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 1948 – Artículo 4
- Convenio sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 14
- Convención para la Protección de los Derechos Humanos y de los Pueblos, --Consejo de Europa, 1981 – Artículo 10
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (pacto de San José), 1969 – Artículo 13
- La Carta Africana de los Derechos Humanos y de los pueblos, 1981 – Artículo 9
- Convenio Europeo sobre la Protección de Minorías Nacionales, 1995 – Artículo 7
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 – Artículo 11
- Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, UNESCO, 2001 – Artículo 6
- Declaración sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989 – Artículo 13, 17 y 30

Protección del Patrimonio Cultural

- Convención Cultural Europea, 1954 – Artículo 5
- Convenio para la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO, 1972
- Convenciones y Recomendaciones sobre la protección del Patrimonio Cultural, UNESCO, 1983
- Declaración de la UNESCO sobre la responsabilidad de las generaciones actuales hacia las generaciones futuras, 1997 – Artículo 7

- Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, UNESCO, 2001 – Artículo 7
- El Convenio Cultural Europeo para la protección del Patrimonio Arqueológico, Consejo de Europa, 1969
- Carta Europea del Patrimonio Arquitectónico, Consejo de Europa, 1975
- Declaración de Ámsterdam sobre el Patrimonio Arquitectónico Europeo, Consejo de Europa, 1976
- Convenio para la Salvaguarda del Patrimonio Arquitectónico de Europa, Consejo de Europa, 1985
- Recomendación sobre Áreas Históricas, UNESCO, 1976
- Declaración sobre la Destrucción Intencional del Patrimonio Cultural, UNESCO, 2003
- Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular, 1989

Derecho a la diversidad cultural

- Declaración sobre los principios de la Cooperación Cultural Internacional, Naciones Unidas, 1966 – Artículo 1
- Recomendación Relativa a la participación y la contribución de las masas en la vida cultural, UNESCO, 1976 – Sección II
- Declaración de la UNESCO sobre la responsabilidad de las generaciones actuales hacia las generaciones futuras, 1997 – Artículo 7
- UNESCO Plan de Acción sobre Políticas para el Desarrollo (Declaración de Estocolmo), 1998 – Puntos 3-5
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, 2000 – Artículo 22
- Declaración sobre Diversidad Cultural, Consejo de Europa, 2000 – Artículo 1:1 (todo el documento)
- Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, UNESCO, 2001 – Artículo 6
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, UE, 2000 – Artículo 22
- Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, UNESCO, 2005
- Agenda 21 de la Cultura. Un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural, 2004
- World Culture Report 2000: Diversidad Cultural, Conflicto y Pluralismo

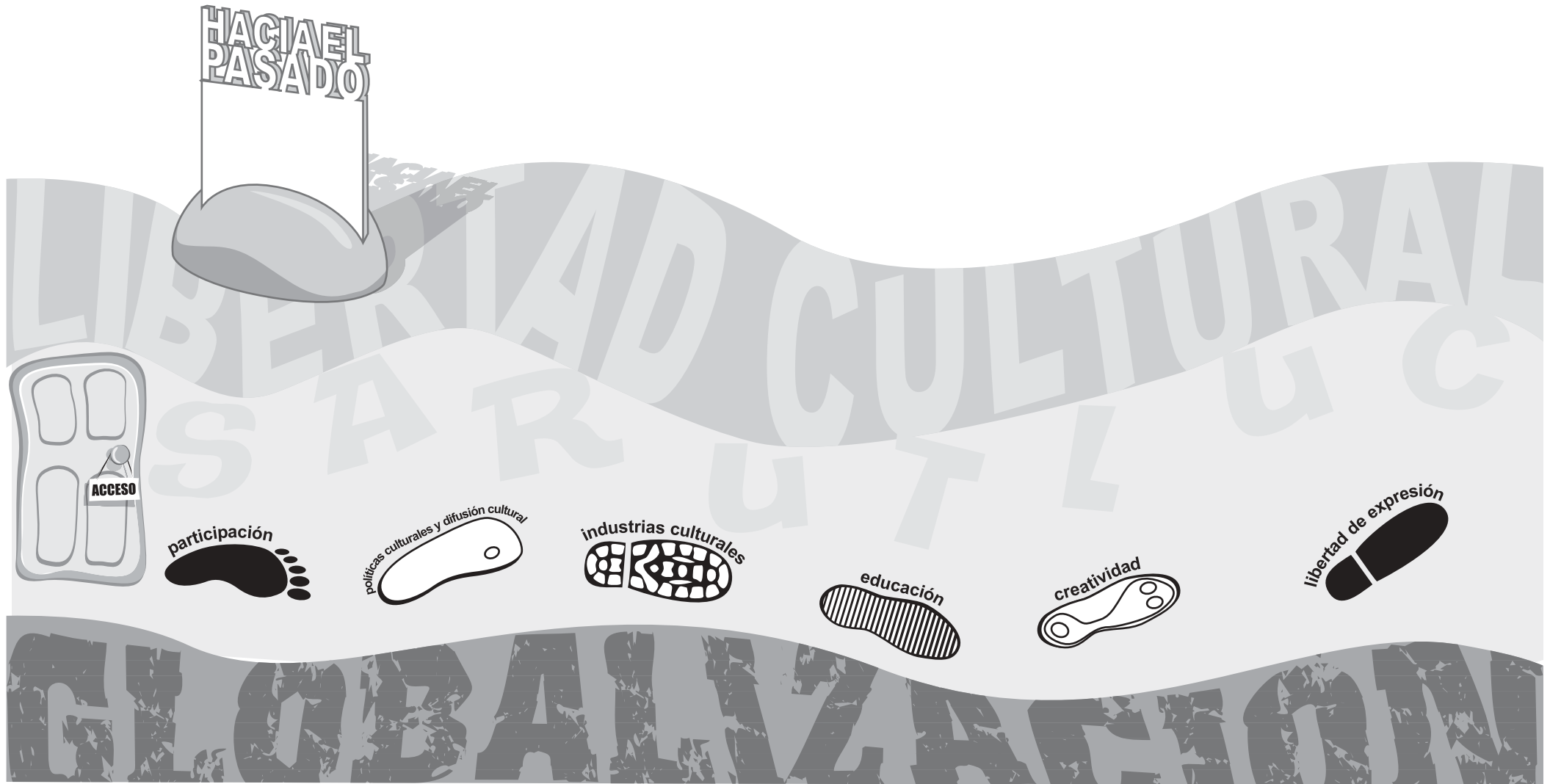
Derecho a la libertad cultural

- Informe sobre el Desarrollo Humano, PNUD, 2004

Desarrollo humano

- Informe sobre Desarrollo Humano en Chile, 2003
- Informe sobre Desarrollo Humano en Bolivia, 2004
- Informe sobre Desarrollo Humano, PNUD 2004
- Plan de Acción de Estocolmo, 1998

(*) →(ver Anexos. Artículos)



4 MAPA CONCEPTUAL 2

El camino se llama "Sarutluc", es la **CULTURA**. El paisaje del camino es un paisaje de **LIBERTAD CULTURAL**. Hay que poder **ACCEDER** al camino de la cultura y **PARTICIPAR** en su viaje. Los Derechos Culturales dejan su huella en el camino y las **POLÍTICAS CULTURALES, INDUSTRIAS CULTURALES CREATIVAS**, tienen que respetar y promover estos derechos. La **EDUCACIÓN**, la **CREATIVIDAD**, la **LIBERTAD DE EXPRESIÓN** y los **DERECHOS DE AUTOR**, son Derechos Culturales que tiene el **INDIVIDUO** y la **COMUNIDAD**. La sombra en el camino la da la **GLOBALIZACIÓN** que puede servirnos de utilidad en ocasiones salvo cuando ejerce su hegemonía cultural.



“Sarutluc” es un camino que lleva al **DESARROLLO HUMANO** donde todo el mundo cuenta (**INCLUSIÓN SOCIAL, IGUALDAD**). Es un camino que respeta la **DIVERSIDAD CULTURAL** y la promueve, así como la **IDENTIDAD CULTURAL**, las **MINORÍAS CULTURALES**, la **LENGUA**, la **RELIGIÓN Y CREENCIAS**, las **COSTUMBRES Y TRADICIONES**, la **MEMORIA Y EL PATRIMONIO**. Bienvenidos a “Sarutluc”, un camino para andarlo juntos en **RESPECTO MUTUO**, en que la **DIGNIDAD HUMANA** es esencial y donde la esperanza, la utopía y la contribución de todos, serán los compañeros del viaje.



5 PARTE TEÓRICA

5.1- Acceso y participación

Acceso; **C**ultura; **C**aminos; **E**quitativo; **S**ocial; **O**portunidad

Participación; **A**ctiva, libre, participativa; **R**esponsable; **T**olerante;
Individual; **C**olectiva; **I**ncentivador de la cultura; **P**uerta; **A**bierta;
Clave para el desarrollo humano; **I**ndustrias culturales creativas;
Opciones; **N**o participar es un derecho

La participación puede entenderse de dos maneras:

- La participación como acceso y disfrute de la cultura y de los productos de la cultura. Es decir, el derecho a participar en una experiencia estética y cultural, en tanto que arte y cultura no se entiendan como un lujo sino como lo que son: una necesidad fundamental. Por esta razón el derecho a poder participar en la cultura es un derecho fundamental.
- La participación cultural, libre, activa y significativa. Es la participación en el proceso cultural, no tanto al final de un circuito, como usuarios o espectadores, sino en el proceso creativo cultural y en los procesos de decisión.
 La no participación es un derecho, en el sentido que uno es libre, tiene libertad cultural para decidir en lo que quiere y en lo que no quiere participar.
 Los Gobiernos están obligados a crear las condiciones necesarias para que se puede ejercer este derecho, mediante políticas culturales que lo propicien.

Cultura y educación

Parte de los derechos humanos con una fuerte dimensión cultural es el "derecho a la educación". Este tiene que ser el derecho a una educación "relevante", abierta, mul-

tidisciplinaria y multicultural, ya que los grandes prejuicios, tabúes, vienen a menudo difundidos a través de la educación.

La cultura es educadora y desde los Derechos Culturales la base de la educación es la igualdad, la dignidad humana, el acceso y la participación y la democracia.

El papel del educador es importante por la responsabilidad que tiene y por la influencia que ejerce sobre la vida cultural de la sociedad y en especial sobre los jóvenes que son la auténtica energía de transformación social. Acercar los profesionales de la educación y de la cultura, es uno de los retos porque su trabajo es indisoluble. La ciudad es también herramienta para la educación, es en ella misma, fuente de educación. Tiene un potencial educativo indiscutible. Las redes de ciudades educadoras promueven una educación en la diversidad y para la comprensión, la cooperación y la paz internacional.

Industrias culturales creativas

La UNESCO habla de industrias culturales: "Reproducidas y multiplicadas mediante procedimientos industriales y difundidas mundialmente, las obras de la creatividad humana se convierten en productos de industrias culturales como la edición de libros, revistas y periódicos, la edición musical de discos, la producción cinematográfica y videográfica y, la edición electrónica multimedia y otras nuevas industrias que están naciendo". Las Industrias culturales crean empleo y riqueza, fomentan la creatividad e innovación, promueven el acceso democrático a la cultura, es decir son un recurso económico muy importante.

Las Industrias culturales creativas son aquéllas que compaginan la creación, producción y comercialización de contenidos de naturaleza cultural (productos o servicios). Las industrias culturales, además de riqueza, propician la circulación libre de productos culturales, fomentando el diálogo intercultural y de diversidad cultural, aunque también hay un debate sobre como se regulariza el mercado cultural para que siga fomentando la diversidad cultural y no se convierta en un monomercado de producciones dominantes y que la cultura no se reduzca solamente a ser una promotora del crecimiento económico.



Creatividad

La creatividad cultural es una de las fuentes del progreso humano y un componente importante de bienestar/calidad de vida y de diversidad cultural.

La creatividad está relacionada con la capacidad de innovar, de ampliar la visión del mundo, inspirar la imaginación y crear fuera de los parámetros comunes de la cotidianidad, desarrollar el potencial creativo individual y colectivo.

Potenciar la creatividad significa conseguir más libertad de pensamiento

La creatividad favorece la creación que es nuestro patrimonio futuro. Va unido con la educación, ya que sin las condiciones básicas para crear, no se puede ejercer la creatividad.

En términos de creatividad, en sentido amplio, no existe el debate de los términos, arte o no arte, ni distinciones o categorías artísticas, como arte elitista o popular. La creatividad es una necesidad humana de expresión.

Libertad de expresión

La libertad de expresión es uno de los derechos humanos fundamentales porque nos permite romper con la opresión y nos permite comunicar con los demás. Es esencial para la democracia y la dignidad humana. Si la libertad de expresión, el derecho a la comunicación y a la información están limitadas esto puede llevar a la deterioración de otros derechos humanos. La libertad de expresión nos ayuda a intercambiar ideas y opiniones, pero deberíamos hacerla respetando los principios de la coexistencia, respeto, igualdad y non-discriminación.

La libertad de expresión es esencial para todo tipo de creación y como todos los derechos llevan en sí una responsabilidad, aquéllos que ejercen este derechos deberían aceptar esta responsabilidad.

Políticas culturales y difusión cultural

Las políticas culturales son las opciones que se diseñan y se ejecutan para la gestión de la cultura. Va relacionada con las otras áreas de la sociedad (políticas sociales y económicas) e intervienen en la política de desarrollo.

Las políticas culturales tienen que crear el marco idóneo para el respeto, la protección y el cumplimiento de los Derechos Culturales. La meta fundamental para las políticas culturales es el diálogo entre culturas, garantizar la indispensable libertad de expresión, promover la creatividad, el acceso y participación en la vida cultural, enriquecer el sentimiento de identidad y plena participación de cada individuo y comunidad, asegurar a las comunidades culturales una mayor participación en el espacio público y una representación más activa en organizaciones internacionales, promover la diversidad cultural y lingüística, situar la cultura en el centro de las políticas educativas, asegurar las necesidades de los grupos vulnerables especialmente los derechos de los niños, minorías culturales, los pueblos indígenas, las mujeres, los jóvenes, la gente mayor, los discapacitados, respetando sus estilos de vida, prácticas culturales y preservando y promoviendo estas culturas, conservar y acentuar la importancia del patrimonio tangible e intangible promoviendo las industrias culturales, asegurar la relación sostenible entre turismo y cultura, apoyar los derechos de los creadores, difundir los bienes y servicios culturales, intensificar la cooperación cultural, poner más recursos humanos y económicos al servicio del desarrollo cultural. En definitiva, garantizar el ejercicio de los Derechos Culturales.



5.2- Diversidad cultural

Dinámica; **I**ntercambio; **V**iva; **E**tica; **R**espetuosa; **S**atisfactoria; **I**dentidades;
Diálogos; **A**mpliar; **D**iferencia

Diversidad cultural es fuente de expresión, creación e innovación porque amplía las posibilidades de elección de las personas y conlleva intercambio de conocimientos y prácticas culturales, esenciales para facilitar la inclusión social y la participación de personas con diferentes horizontes culturales.

Es un hecho, no es una opción. Existe en las sociedades, es un imperativo ético y no es estática, es un proceso dinámico que garantiza la co-existencia igualitaria, satisfactoria y respetuosa entre las personas.

Los seres humanos siempre han inventado e intercambiado elementos culturales, por eso la diversidad cultural ha formado parte siempre de la humanidad y constituye una de las claves para su supervivencia.

La diversidad se muestra a partir de la pluralidad de identidades que forman las sociedades. La diversidad es el fruto de la contribución de muchos pueblos, con lenguas propias, creencias, prácticas culturales, innovaciones, creaciones diferentes.

La diversidad cultural promueve la creatividad, la capacidad de los grupos humanos para adaptarse y transformar sus condiciones de vida.

Tiene capacidad para crear relaciones de convivencia entre las personas o grupos. Para aceptar al "otro", hay que conocerlo y reconocer que tiene derecho a construir su propia conciencia en libertad, siempre que no impida que los demás puedan disfrutar de este derecho.

El reconocimiento de la UNESCO sobre la diversidad cultural como "patrimonio de la humanidad, tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los organismos vivos", pone de relieve la importancia de la preservación y promoción de la diversidad de culturas en beneficio a las futuras generaciones.

Todas las culturas deben poder expresarse, darse a conocer y estar presentes en los medios de expresión y difusión.

El proceso de globalización puede ser un reto a la diversidad, por un lado existe el peligro de sacralizar demasiado las diferencias culturales pero por otro lado debido a la rápida evolución de los medios tecnológicos de información y comunicación puede

crear las condiciones adecuadas para un diálogo renovado entre culturas. Algunos estados temen que la diversidad impida el crecimiento económico, el desarrollo, la democracia y la paz.

La pluralidad de culturas tiene que ser vista como un factor positivo que lleva al diálogo intercultural. El diálogo intercultural es la mejor garantía para la seguridad.

Los estados por el contrario han de promover la diversidad y expandir las opciones culturales de las personas.

El respeto a la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación son la mejor garantía de paz.

Identidad cultural

Es la esencia común de todos los Derechos Culturales.

Podríamos definir la identidad como las referencias culturales que una persona o un grupo posee y desea que sean reconocidas, que quiere poder preservarlas y desarrollarlas.

La identidad cultural crea vínculos entre el individuo y la comunidad, pero no excluye la posibilidad de cada uno de elegir sus referencias a varias comunidades al mismo tiempo.

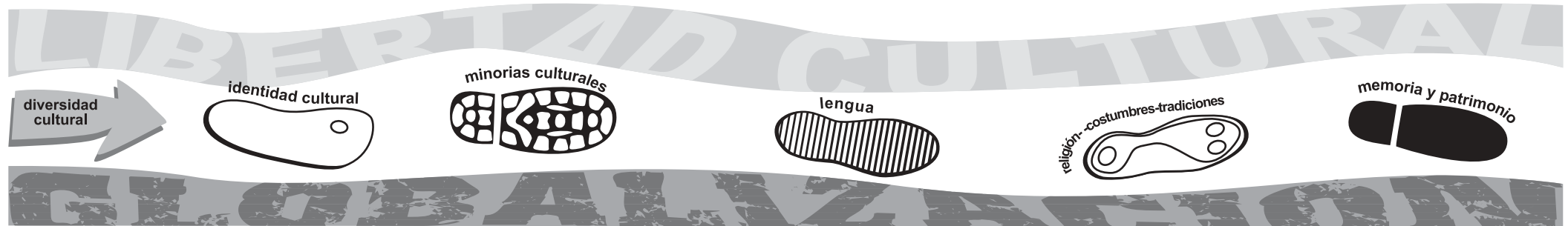
Se pueden tener varias identidades y convivir con grupos con identidades culturales también plurales y dinámicas.

Escoger las identidades que uno quiera implica las libertades inherentes a la dignidad de las personas, la libertad de elección: que las personas sin que hayan renunciado a aspectos de su identidad puedan ampliar las opciones y acceder al completo de oportunidades culturales, económicas y sociales.

Se estima que muchas personas en el mundo son víctimas de la discriminación, en relación a su identidad, por lo tanto están excluidas cultural, económica o políticamente de la sociedad.

Para promover la libertad cultural es necesario políticas de inclusión social que tengan en cuenta el reconocimiento de diversas identidades culturales.

Algunos aspectos que definen la identidad cultural de una persona o grupo son la lengua, la religión, historia, vestimenta, creencias, costumbres, memoria colectiva. La identidad no sólo deriva de la decisión voluntaria de quien la elige sino que implica parte de anterioridad y tradición, patrimonio, que condiciona también la libre adhesión de sus miembros



Lengua

La lengua es el elemento clave de la identidad cultural de un individuo. Todas las personas deben poder expresarse en la lengua que quieran, sobretodo en su lengua materna. Si se restringe el uso de la lengua materna, puede significar una exclusión en educación, vida política o el acceso a la justicia.

Si se contraponen los beneficios económicos, sociales y políticos a la lengua materna, no será libre la elección si un individuo tiene que elegir entre hablar en su lengua materna o su futuro, con la lengua dominante que le impongan.

Apoyar la expresión, la creación y difundir el mayor número posible de lenguas es una manera de fomentar la diversidad lingüística. Fomentar políticas educacionales para que las personas aprendan otros idiomas es facilitar y ampliar sus opciones de comunicación, intercambio y expresión.

Minorías culturales

El pluralismo cultural es condición de toda cultura democrática. Es necesario reconocer el pluralismo dentro de los estados mismos y sus específicos Derechos Culturales, políticos y sociales. Si hablamos de minorías es porque se supone que en el mundo existen culturas mayoritarias o dominantes, y se supone que las minorías deben adoptar estos patrones dominantes o adaptarse a ellos. Eso implica diferencias sociales y subordinación. Reducir al mínimo la desigualdad refuerza la posibilidad de una participación igualitaria y efectiva, permitiendo a las minorías, tanto nacionales, étnicas, religiosas o lingüísticas que puedan explotar, compartir y transmitir su cultura, que sea reconocida en la esfera pública, que goce de protección y crear un equilibrio entre las realidades mundiales y las locales, promoviendo dinámicas beneficiosas entre ellas.

Religión, creencias, costumbres

No poder desarrollar la libertad de prácticas religiosas, de creencias, no respetar las costumbres y tradiciones, es una forma de exclusión de la sociedad, los estados tienen que crear las condiciones para su protección y su práctica libre, aunque no se pueden aceptar las tradiciones culturales que violan la integridad física de las personas, violan derechos humanos o la dignidad humana o son involuntarias.

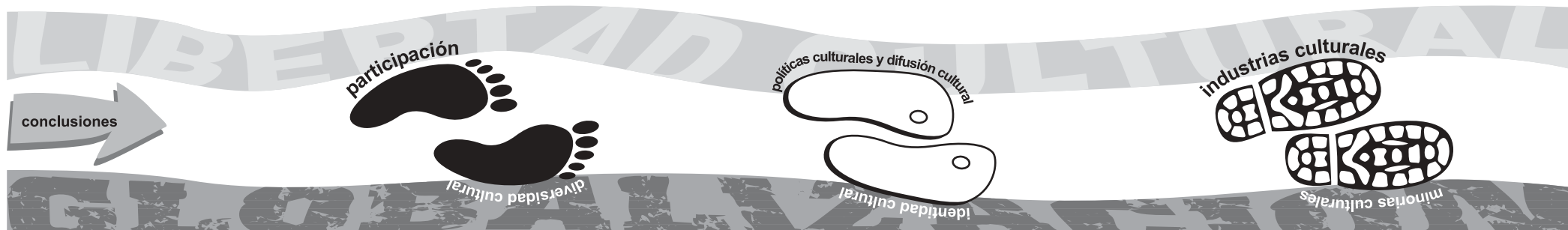
Memoria y patrimonio cultural

Los bienes materiales o productos acumulados a lo largo del tiempo por diversas culturas son patrimonio cultural, pero no sólo eso sino también la herencia intangible representada por valores espirituales, pensamiento, sabiduría popular, literatura oral, danzas, juegos, música... que tenemos que proteger y difundir de manera que protegiendo el patrimonio tanto material como inmaterial, podremos transmitir la memoria colectiva a las nuevas generaciones.

El patrimonio se entiende no sólo como "propiedad" de una cultura sino de la humanidad y la humanidad tiene el deber de respetar ese patrimonio que pertenece a todos.

La relación de todos los conceptos

La diversidad cultural debería ser un principio fundamental para el diseño, planificación y ejecución de políticas para crear condiciones favorables para creación, innovación y expresión y de esta forma para un desarrollo equitativo de las industrias culturales. También destacar que los principios de los derechos humanos y de esta forma también los derechos culturales pueden ofrecer un modelo de co-existencia de respeto y satisfactoria en que estén respetadas las diferentes formas de la existencia humana y la dignidad humana de cada uno/luna. →(ver mapa conceptual 1 y los artículos de la Declaración sobre los Derechos del Niño).



5.3- Conclusiones

Respeto mutuo

(...) Tengo derecho a alguna cultura porque alguien o alguna institución tiene el deber de ser tolerante con lo que para mí constituye la felicidad (..)

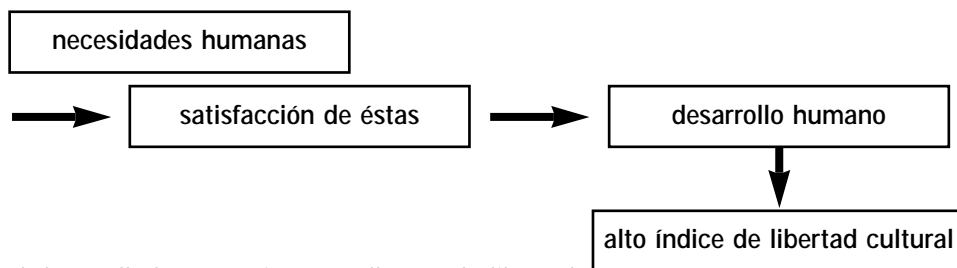
La clave, una vez más, está en la tolerancia. La tolerancia es el contrapeso central, ideal, necesario y último del derecho cultural. Los Derechos Culturales se construyen sobre la idea de la tolerancia y el deber de tolerancia.. Y ese es su fundamento último (...) *Teixeira Coelho. Texto Catálogo Exposición ¿Cultura(s)?*

Desarrollo humano

La cultura está en el centro del desarrollo humano, no como instrumento para el desarrollo sino como su motor.

Hablamos de desarrollo sostenible, es decir, el desarrollo respetuoso con el ser humano y su entorno.

Se produce desarrollo humano cuando se cubren las necesidades humanas. La cultura es una necesidad inherente en el hombre. Se produce un efecto dómimo:



El desarrollo humano tiene que llegar a la libertad

Una de las finalidades del desarrollo humano es la prosperidad social y cultural del individuo . La cultura contribuye al desarrollo de la persona en el autoestima, los valores de respeto, civismo, convivencia, identidad...

El desarrollo humano significa inclusión social: para mucha gente, la cultura es el ámbito en el que se siente incluidos o excluidos. Hablamos en términos de inclusión y exclusión cultural.

La globalización

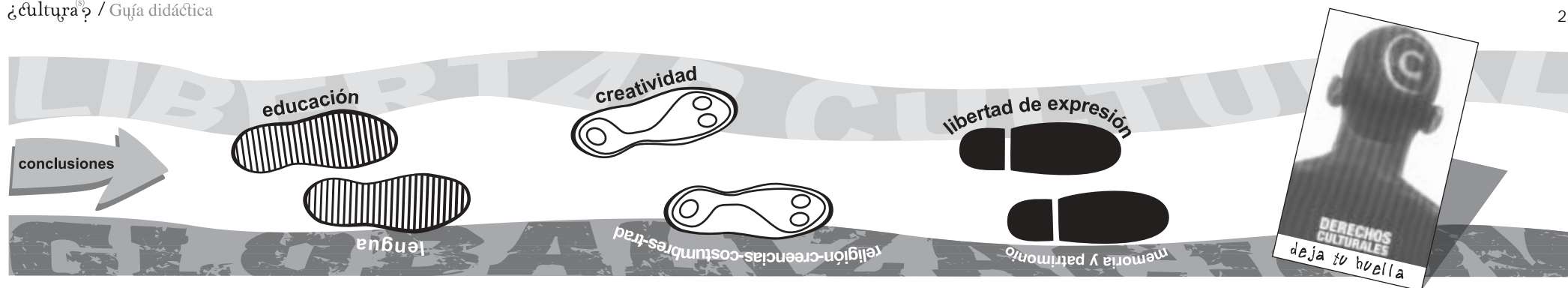
La sombra del camino de "Sarutluc" es la globalización y funciona como una doble metáfora: es positiva, cuando nos guarda del sol pero es negativa cuando nos oscurece y homogeneiza el camino.

En sentido positivo la globalización afecta a los Derechos Culturales, en tanto que vincula las culturas y enriquece la interacción entre ellas y para la difusión de los Derechos Culturales. En sentido negativo afecta a la diversidad creativa y cultural frente al peligro de la homogeneización cultural. El gran reto de los Derechos Culturales es que sean respetados en un contexto globalizado.

La violación de los Derechos Culturales

No se puede generalizar cuándo y cómo las actividades culturales pueden violar los Derechos Humanos. Pero se puede decir que: "las prácticas culturales que entran en conflicto con el valor de la dignidad humana no se pueden defender como parte del derecho a participar en la vida cultural", por lo tanto la aplicación del artículo 15.1 del PIDESC no puede restringir los Derechos Humanos → *(Ver Anexo, Artículos)*.

Frente a la violación de los derechos humanos y por consecuencia culturales, en un momento en que aunque existen sistemas normativos en el primer caso y proyectos normativos en el segundo, es importante hacer un trabajo de conocimiento y desarrollo de los Derechos Culturales ya que su desconocimiento e ignorancia han llevado a implantar estrategias de desarrollo inadecuadas. Es importante la responsabilidad que tenemos cada uno / una para contribuir en el respeto, ejecución y disfrute de los Derechos Culturales junto con las organizaciones internacionales para velar por su aplicación y cumplimiento.



Cultura y Derechos Culturales: el camino recorrido, el camino a recorrer.

Los Derechos Culturales ya no son sólo derechos relacionados con las minorías sino derechos humanos universales relacionados con la cultura, la creación y expresión humana. Hasta mediados del siglo XX, los Derechos Culturales recibieron mucha menos atención que los demás derechos humanos. Hacia finales del siglo, la importancia de fomentar la diversidad cultural, proteger el patrimonio cultural y salvaguardar culturas regionales y minoritarias empujó varios intentos universales y regionales para regular los Derechos Culturales. Aunque los Derechos Culturales siguen siendo difíciles de definir, existe un consenso sobre los elementos y principios fundamentales de ellos incluyendo principios de non-discriminación y participación.

UNESCO es la agencia de las Naciones Unidas especializada en cultura, pero a la vez el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales tiene un papel importante. El comité es uno de los seis comités de la ONU que hacen seguimiento de cómo los estados miembros implementan los pactos internacionales. Estos órganos también redactan y adaptan lo que ellos llaman Comentarios Generales (protocolos adicionales) para precisar los contenidos de algunos de los artículos de diferentes Pactos. El comité está ahora procesando tres comentarios generales, uno por cada uno de los puntos de Artículo 15 del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) para definir mejor los contenidos de los Derechos Culturales. En este trabajo el Comité ha consultado varios expertos internacionales pero realmente depende de los estados miembros si se adaptan o no estos comentarios generales.

La promoción de los Derechos Culturales forma parte central de las actividades de UNESO en ámbito de los derechos humanos. UNESO está en estos momentos pre-

parando una Declaración sobre Diversidad Cultural para el año 2005.

Los estados demuestran cada vez más interés en la regulación de los derechos humanos y la importancia de la cultura juega un papel importante en el bienestar de los pueblos y de los individuos.

Que haya progreso en el desarrollo legislativo sobre los derechos humanos en el marco del derecho internacional público, depende mucho de la voluntad de los estados miembros. También dentro de los estados el desarrollo de la legislación nacional en relación con los Derechos Culturales depende de la voluntad de los que gobiernan. Sin embargo, el desarrollo legislativo es importante porque produce obligaciones a los estados y a los gobernantes que tienen que implicar.

De todas formas, las iniciativas locales y las acciones de las ONGs que no tienen efecto directo legislativo con relación a marcos jurídicos nacionales, pueden resultar muy eficientes. Existe una necesidad de proteger los derechos humanos y la cultura, y muchas veces por falta de capacidad de reacción por parte de los gobiernos, las acciones individuales y locales tienen mucho peso en el desarrollo de los Derechos Culturales y en el fomento de la diversidad cultural.

El camino sigue

La promoción y protección de los Derechos Culturales es una necesidad fundamental. Los Derechos Culturales son huellas que van dejando marca, y que poco a poco van avanzando hacia un concepto más integral de los Derechos Humanos. En la medida en que sepamos encontrar los espacios para su aplicación y difusión estaremos desarrollando el verdadero sentido de los Derechos Culturales y capacidad para transformar la realidad en la que vivimos y éste es el auténtico desafío para el mundo entero.

6 PARTE PRÁCTICA

6.1- ACTIVIDADES (8-12 años)



6.1.1- ¿Qué sabemos de ...?

Antes de caminar, proponemos unas actividades para conocer qué opinan los alumnos/as o qué saben sobre algunos de los conceptos relacionados con los Derechos Culturales, como libertad cultural, desarrollo humano, participación, acceso, diversidad, educación...

- 1 Lectura del cuento "El camino de *Sarutluc*".
- 2 Responder a estas cuestiones sobre el cuento y comentarlas entre todo el grupo :
 - ¿Qué nombre tenía el camino?
 - ¿Cómo era el camino?
 - ¿Cómo se encontraba el protagonista?
 - ¿Por qué le gustaba tanto el camino?
 - ¿De quién eran las huellas que se encontró?
 - ¿Por qué quería hacer desaparecer las huellas el señor con cara de tener pocos amigos?
 - ¿Cuál fue la reacción de las demás personas?
 - ¿A dónde conducía el camino?
 - ¿Qué debía ser el lugar llamado desarrollo humano?
 - ¿De qué se sorprendió el amigo del protagonista del cuento cuando terminó de explicar el sueño?
 - ¿Cuál fue su respuesta?
 - ¿Vosotros creéis que fue un sueño?
 - ¿Es posible que el camino sea real? ¿Por qué?
- 3 Pensar un lugar donde les gustaría vivir y que tuviera algunas características del camino del cuento .

6.1.2- ¿Avanzamos?

Centro de interés: un juego.

Un juego que trata de conseguir el mayor número posible de conceptos relacionados con los Derechos Culturales. Pero este juego necesita un requisito previo:

- Descubrir el secreto de "*Sarutluc*":

Para jugar necesitamos que los alumnos/as descifren el secreto de la palabra *"Sarutluc"* combinando las letras para formar una palabra nueva que será la llave para acceder al juego: la palabra *"culturas"*

Una vez solucionado el enigma, empieza el juego.

Para participar en cualquier actividad cultural tenemos que garantizar primero el acceso a la cultura.

→(Ver *Acceso y participación y mapa conceptual 1*).

¿Cómo es el juego?

Al final de la guía se encuentra un tablero-camino llamado *"Sarutluc"*. Este tablero será la base para que los alumnos/as jueguen, avancen por este camino donde unas huellas relacionadas con Derechos Culturales han dejado marca. Cada huella lleva consigo una prueba que los jugadores/as deben superar para poder seguir con las demás huellas.

El tablero se divide en tres tramos, un primer tramo dedicado al acceso y participación, con las 6 huellas de los diferentes conceptos relacionados con este derecho, un segundo tramo dedicado a la diversidad con los 6 conceptos relacionados con este derecho y un tercer tramo a modo de conclusión donde las 12 huellas avanzan juntas.

Entre los tramos, unos puntos de encuentros, para hacer actividades conjuntas.

¿Cómo se juega?

Primer tramo

- 1 Se divide el grupo-clase en grupos más pequeños para poder desarrollar mejor las pruebas.
- 2 Un dado marca el inicio del juego, seleccionando una huella o concepto sobre Derechos Culturales.
- 3 El educador/a leerá una pista para que todos los jóvenes puedan encontrar el cartel al que hace referencia la huella.
- 4 Una vez delante del cartel, procederá a leer la prueba correspondiente de la huella y cada grupo deberá resolverla por su cuenta durante un breve espacio de tiempo.
La prueba consta de dos partes:
 - Preguntas específicas sobre el cartel, de análisis formal y de contenido.
 - Propuestas relacionadas con el tema de la huella.
- 5 Al final de la prueba:
 - Valorar el resultado de cada grupo de la prueba y hacer una puesta en común .
 - Reflexionar sobre estos conceptos de Derechos Culturales, con la ayuda de la parte teórica de la guía, y con la ayuda de los mapas conceptuales 1 y 2.

La mecánica para el resto de las huellas del primer tramo es la misma, hasta llegar al Primer punto de encuentro.

Punto de encuentro nº1

- 1 Seleccionar carteles de toda la exposición relacionados con algún concepto sobre acceso y participación e Inventar un eslogan o mensaje a partir de lo que sugiere el cartel.
- 2 Una vez en el aula pegar los carteles escogidos en el tramo correspondiente del tablero de "Sarutluc".
- 3 Análisis formal y interpretación de algunos carteles de la exposición

Segundo tramo

El segundo tramo del tablero se desarrolla como el primer tramo, con las pistas de los carteles para los alumnos y la superación de las distintas pruebas.

Punto de encuentro nº 2

- 1 Elección de carteles referentes al segundo tramo sobre diversidad cultural.
- 2 Actividad sobre el proceso de globalización.

Tercer tramo

A modo de conclusión:

- 1 Actividad sobre la comprensión y el respeto, cualidades necesarias y primordiales cuando hablamos de Derechos Culturales.

PISTAS PARA ENCONTRAR LOS CARTELES	PRUEBAS	REFLEXIÓN
<i>Acceso y participación</i>		
<p>Participación:</p> <p><i>Un viaje por el espacio</i></p> <p>Autor: Carlos Rolando</p>	<p><i>¿Qué significa ser tripulantes?</i> <i>¿Por dónde navega la nave?</i> <i>¿Cómo se ve la tierra?</i> Imaginaos que sois pasajeros de una nave espacial que está volando por este cielo negro y os dais cuenta que nadie la conduce!Qué susto!No os asustéis, al contrario.Tenéis la oportunidad de conducir la nave y decidir a qué planeta os dirigís y qué os gustaría hacer allí.</p>	<p>Darse cuenta que participar significa poder conducir la nave y que lo importante es poder elegir un destino y no elegir otros. La participación tiene que ser activa y libre.</p> <p>→(Ver Acceso y participación y mapa conceptual nº1)</p>

PISTAS PARA ENCONTRAR LOS CARTELES	PRUEBAS	REFLEXIÓN
<i>Acceso y participación</i>		
<p>Creatividad</p> <p><i>Desde el columpio veo el arco iris</i></p> <p>Autor: Connie Hunter</p>	<p><i>¿Cuántos colores distintos vemos?</i> <i>¿Qué sensación nos transmite este niño?</i> <i>¿Qué diferencia encontraréis entre pintar y mezclar?</i> Mirar el cartel detenidamente y pensad individualmente una palabra que se relacione con algún color del cartel. Unid todos las palabras del grupo y cread un poema para acompañar este cartel.</p>	<p>El hecho de relacionar un color con una palabra es un acto creativo y aún lo es más cuando mezclamos las palabras ingeniosamente para dar fruto a un poema.</p> <p>→(Ver Acceso y participación, y mapa conceptual nº1)</p>
<p>Libertad de expresión</p> <p><i>Un niño piensa pero no le dejan hablar</i></p> <p>Autor: Hermenegildo Sabat</p>	<p><i>¿Qué significan los colores de la cabeza?</i> <i>¿Por qué tiene el color rojo en el cuello?</i> <i>¿Qué quiere decir prohibir?</i> Dividid el grupo en dos. Uno de los dos, tiene que explicar lo que significa prohibido prohibir al otro grupo pero este no tiene libertad de expresión y tendrá que explicarlo sólo con gestos.¿ Es difícil?</p>	<p>Sin libertad de expresión es muy difícil dar información, expresar las ideas, sentimientos.</p> <p>→(Ver Acceso y participación y mapa conceptual nº1)</p>
<p>Educación</p> <p><i>Caminad hacia la luz</i></p> <p>Autor: Eric Olivares</p>	<p><i>¿De dónde sale la luz?</i> <i>¿Cómo abrimos la mente al mundo?</i> <i>¿Cómo abrimos la cultura al mundo?</i> Educación es como una linterna que te ayuda a descifrar los mensajes que esconde el mundo. Abrid vuestra linterna y contad para qué os sirve a vosotros la educación.</p>	<p>Escuchar las respuestas de los alumnos y ver qué entienden por educación y si relacionan la educación con la cultura.</p> <p>→(Ver Acceso y participación y mapa conceptual nº1)</p>
<p>Políticas culturales</p> <p><i>Un laberinto en blanco y negro</i></p> <p>Autor: Jacobo Perez Enciso</p>	<p><i>¿Qué vemos más, el blanco o el negro?</i> <i>¿Qué palabras vemos escondidas?</i> <i>¿Qué imágenes vemos en las tacas negras?</i> Este cartel es como un mapa de una ciudad y el ayuntamiento ha decidido llenarla de obras de arte para mejorarla. Os piden vuestra ayuda. Decidid cual es vuestra propuesta para mejorar la ciudad.</p>	<p>La idea es hacerles partícipes de las decisiones que afectan a la vida cultural de la ciudad, en relación a la política cultural que ésta tenga diseñada.</p> <p>→(Ver Acceso y participación y mapa conceptual nº1)</p>

PISTAS PARA ENCONTRAR LOS CARTELES	PRUEBAS	REFLEXIÓN
<i>Acceso y participación</i>		
<p>Industrias culturales</p> <p><i>El viento gira las páginas</i></p> <p>Autor: Juan Berrio</p>	<p><i>¿Qué sale de los libros?</i> <i>¿Qué comparten estos jóvenes?</i> <i>¿Dónde diríais que van?</i> Imaginaos un pueblo donde las letras iban volando por las calles. Era imposible entender lo que decían porque cada una iba por su cuenta. Un señor papel que estaba en el suelo lo vio y se puso debajo de un grupo de letras voladoras, y empezaron a moverse para dejarle un mensaje. Este papel avisó a papeles amigos suyos que fueron volando hasta el pueblo. <i>¿Adivináis qué le pedían las letras?.</i></p>	<p>Lo que pedían las letras al papel era un libro, es decir, que la cultura no se puede difundir ni transmitir sin una industria que lo permita, en este caso la industria del libro.</p> <p>→(Ver <i>Acceso y participación</i> y <i>mapa conceptual nº1</i>)</p>
Punto de encuentro nº 1		
	<p><i>Escoger entre todos los carteles de la exposición, el cartel que mejor explique según vosotros mismos el concepto de acceso y participación.</i> <i>Inventar un eslógan o mensaje para el cartel.</i></p>	<p>Análisis de un cartel, formalmente y de contenido y ver cómo consiguen ser tan efectivos y atractivos visualmente.</p> <p>→(Ver <i>Las 3 CCC: comunicación y cultura</i>).</p>
<i>Diversidad cultural</i>		
<p>Identidad cultural</p> <p><i>Usa las tijeras y se tu mismo</i></p> <p>Autor: Francisco Gálvez Pizarro</p>	<p><i>¿Qué cortan las tijeras?</i> <i>¿Por qué tienen etiquetas?</i> <i>¿Qué significan estas etiquetas?</i> Dad vida a estos cuatro personajes contando quiénes son, dónde viven, cómo viven, a qué se dedican e intentad resumirlo todo en una sola palabra que los identifique. ¿Es posible?</p>	<p>El ejercicio demuestra como no es posible etiquetar o identificar a las personas, pues son la suma de muchas identidades.</p> <p>→(Ver <i>Diversidad cultural</i> y <i>mapa conceptual nº1</i>)</p>
<p>Diversidad cultural</p> <p><i>Abren diferentes puertas</i></p> <p>Autor: Pep Carrió, Sònia Sánchez</p>	<p><i>¿Cuántas llaves distintas hay?</i> <i>¿Qué forma geométrica vemos de lejos?</i> <i>¿Qué significa un círculo?</i> Estas son las llaves para descubrir la diversidad en vuestra vida. Escoged una llave y abrid la puerta de vuestra casa. Pensad en todas las cosas que hay de culturas diferentes y enumerarlas.</p>	<p>Ver como en el entorno cotidiano de cada uno existe la diversidad, que nos enriquece y forma parte de nuestras vidas.</p> <p>→(Ver <i>Diversidad cultural</i> y <i>mapa conceptual nº1</i>)</p>

PISTAS PARA ENCONTRAR LOS CARTELES	PRUEBAS	REFLEXIÓN
<i>Diversidad cultural</i>		
<p>Memoria colectiva y patrimonio</p> <p><i>Habla de todos</i></p> <p>Autor: Pablo Martín</p>	<p><i>¿Qué dice?</i> <i>¿Qué son estas palabras?</i> <i>¿Por qué están dispuestas de ese modo?</i> Hay historias, cuentos, narraciones que pasan de generación en generación hasta llegar a nuestros días y que todos intentamos transmitir para que no se olviden. ¿Recordáis alguna historia que ya contaban vuestros abuelos o bisabuelos?</p>	<p>La memoria colectiva es un patrimonio que tenemos que conservar y difundir y un buen ejemplo de ello es recuperando y conservando transmisión oral de estas historias.</p> <p>→(Ver <i>Diversidad cultural</i> y <i>mapa conceptual nº1.</i>)</p>
<p>Lenguas</p> <p><i>Hablando se entiende la gente</i></p> <p>Autor: Daniel Roldán</p>	<p><i>¿Qué hacen estos cuatro personajes?</i> <i>¿Qué sale de sus bocas?</i> <i>¿Qué significado tiene el rectángulo negro?</i> Empezad una conversación con los miembros del grupo, cada uno que hable en su lengua materna, menos uno del grupo que intentará impedir con todos los medios a su alcance la conversación, imponiendo otra lengua. ¿Qué situación se produce?</p>	<p>Constatar la sensación de opresión cuando no se permite hablar con tu propia lengua .</p> <p>→(Ver <i>Diversidad cultural</i> y <i>mapa conceptual nº1</i>)</p>
Punto de encuentro nº 2		
<p>1. Elección carteles</p>	<p><i>Escoger entre todos los carteles de la exposición, el cartel que mejor explique según vosotros mismos el concepto de diversidad cultural.</i> <i>Inventar un eslógan o mensaje para el cartel</i></p>	
<p>2. Globalización</p> <p><i>¿Por qué tenemos que oír siempre la misma música?</i></p> <p>Autor: Pepe Menéndez</p>	<p><i>La guitarra pequeña corre peligro. ¿Por qué? Igual que guitarras pequeñas, hay libros pequeños, lenguas minoritarias, tradiciones, costumbres, diversidad, memoria oral, libertad de expresión y hasta la educación que también corren el peligro de ser comidas por el pez grande, que se llama globalización. Ésta os puede quitar Derechos Culturales. Tenemos que convencer al pez grande que no se los coma y pueda continuar el juego.</i> <i>¿Cómo convenceríais al pez grande?</i></p>	<p>El proceso de mundialización está poniendo en peligro algunas lenguas, minorías, tradiciones, costumbres, diversidad... hegemoniza e impone un solo modelo. No obstante, a su vez, podemos encontrarle la parte positiva, ya que permite interrelaciones y contactos entre culturas.</p> <p>→(Ver <i>conclusiones</i>)</p>

PISTAS PARA ENCONTRAR LOS CARTELES	PRUEBAS	REFLEXIÓN
<i>Conclusiones</i>		
<p>Respeto mutuo</p> <p><i>En el zapato del otro comprendemos mejor</i></p> <p>Autor: Geraldine Gillmore</p>	<p>Para recorrer el último tramo del camino tendréis que cambiaros los zapatos entre todos los del grupo y avanzar hacia el cartel <i>donde la cultura está en la cabeza.</i></p>	<p>Con el respeto mutuo y la comprensión del otro podremos avanzar hacia el cumplimiento de los Derechos Culturales y por lo tanto hacia el desarrollo humano.</p> <p>→(Ver conclusiones)</p>

6.1.3- ¿Recordemos ?

Para que el camino de “Sarutluc” siga y podamos avanzar e ir dejando huella, aquí tenéis algunas ideas para un trabajo posterior en la escuela:

- 1 Proponemos decorar el camino de “Sarutluc” con los carteles que cada grupo ha elegido en los diferentes tramos del camino. Pueden recortarlos de las últimas páginas de la guía y añadir el eslogan que pensaron asociado a cada cartel.
- 2 Colgar el tablero-camino de “Sarutluc” en el aula, recordar los conceptos sobre Derechos Culturales y plantear cómo aplicamos los derechos en nuestro entorno más inmediato y cuándo hay peligro que se vulneren estos derechos. Un juego con los alumnos podría consistir en poner encima de la huella un adhesivo rojo cuando crean que se vulneran los Derechos Culturales y uno verde cuando crean que se cumplen los derechos.

Huella	Derechos Culturales	Texto o dibujo que muestre la situación	La situación (casa, escuela, ciudad y) cuándo	Se vulneran o se aplican los derechos

- 3 Pintar un cartel que resuma los conceptos sobre Derechos Culturales que han aprendido. Escoger uno entre todos y colocarlo en la parte central del tablero El camino de “Sarutluc”.
- 4 Redactar entre todos el plafón “Hacia el futuro”.
A partir de la Convención sobre los derechos del niño, UNESCO, 1989, pensar e investigar que Derechos Culturales no se contemplan en la convención y añadirlos.

6.2- ACTIVIDADES (13-18 años)



6.2.1- ¿Qué sabemos de...?

A partir de la lectura del cuento "El camino de *Sarutluc*" se propone a los alumnos:

- 1 ¿Qué conceptos o palabras aparecen en el cuento que tengan relación con Cultura y Derechos Culturales?
- 2 ¿Si estas palabras se tuvieran que explicar o ilustrar con una imagen, qué imágenes nos vienen rápidamente a la cabeza?
- 3 ¿Si estas imágenes se tuvieran que reforzar con un mensaje, cuál pondríamos?

© En esta actividad se pretende que el alumno/a se plantee el concepto de cultura, saber lo que entiende cuando hablamos de Derechos Culturales y sus conocimientos sobre comunicación gráfica (a nivel de imagen y de mensaje que el cartelismo integra).

6.2.2- Avanzamos

A- Estructura de la propuesta:

- 1 **Presentación de la exposición ¿Cartele(s)?** Exacto! hemos venido a visitar una exposición de carteles dedicados a los Derechos Culturales. Estos carteles han sido los seleccionados, de entre distintos autores, para dar a conocer este concepto y difundirlo
- 2 **Encargo:** Pero miraremos la exposición partiendo de un encargo que nos han hecho directamente: poder participar, no solo en la difusión de los Derechos Culturales, sino en una campaña de comunicación crítica y contundente sobre la vulnerabilidad de estos derechos. Esta campaña tendrá que utilizar el diseño gráfico para que sea más efectiva junto con otras acciones que se nos puedan ocurrir
- 3 **Requisitos:** para poder hablar sobre Derechos Culturales tenemos primero que conocer bien este término. Además podremos inspirarnos y utilizar la técnica de cartelismo de los diseñadores de estos carteles para la exposición: entender como comunican una idea, comprobar la efectividad del cartel, etc, etc.
- 4 **Juego:** mediante un juego de descubierta iremos investigando sobre los Derechos Culturales y el cartelismo, y poder reflexionar, una vez comprendidos los conceptos, sobre las condiciones básicas para su cumplimiento y la posible vulneración de estos derechos. →(ver *tablero-camino del juego*)
- 5 **Actividad posterior:** diseñar una campaña comunicativa de denuncia contra la vulneración o vulnerabilidad de los Derechos Culturales y de sensibilización mediante carteles y distintas acciones, en nuestro entorno más próximo o más conocido. →(ver *tabla actividad posterior*)

B- Mecanismo del juego:

1 Tablero-camino

Se utilizará el tablero de juego "El camino de *Sarutluc*" para avanzar en la descubierta de los Derechos Culturales. Este tablero está formado por:

- Tramo 1: dedicado a los derechos relacionados con acceso y participación. Dentro de este tramo hay 6 huellas pertenecientes a 6 conceptos relacionados con los Derechos Culturales. Alrededor del camino hay 6 postes para poder ubicar los carteles de la exposición y decorar el camino
- Punto de encuentro 1: zona de debate, de explicación de los contenidos, comentarios, dudas...Explicación del plafón "Hacia el pasado"
- Tramo 2: dedicado a los derechos relacionados con diversidad. Dentro de este tramo hay 6 huellas más.
- Punto de encuentro 2: zona de debate, explicación del plafón "Hacia el futuro".
- Tramo 3: punto de encuentro para las conclusiones: se hablará de la globalización, la vulnerabilidad de los derechos, el respeto mutuo y se concluirá con el último cartel y la explicación de la actividad posterior.

2 Cartas

Al final de la guía hay una hoja con las cartas del juego: 12 huellas (los conceptos relacionados con los Derechos Culturales). Hay que recortarlas y ponerlas al centro del tablero divididas en:

- tramo 1: 6 cartas con las 6 huellas correspondientes
- tramo 2: 6 cartas con las 6 huellas correspondientes

3 Jugadores

Dividimos el grupo de 2 a 6 grupos. Ponemos las cartas del primer tramo en el tablero: empieza el juego. Los jugadores tendrán que sacar una carta y ver qué concepto les toca investigar y con qué cartel de la exposición lo van a relacionar y una vez seleccionado, qué mensaje o eslógan han pensado para reforzar el concepto y relacionarlo con el cartel. Excepto en la primera tirada, el profesor les dará una pista que tiene que ver con el derecho cultural. Una vez adivinado los alumnos se dirigen a hacer su trabajo y a la vuelta dejan la carta en el tablero para que sirva a otro grupo. Durante los dos tramos los grupos pasarán por todas las huellas pero en órdenes distintos. En los puntos de encuentro, y dirigidos por el educador, se pondrá en común la experiencia y cada grupo defenderá su cartel para que sea el cartel que vaya pegado al tablero de juego. Al final tiene que haber consenso y decidir un solo cartel y un solo eslógan. También se hablarán de otros contenidos relacionados con los Derechos Culturales. El último tramo lo andan todos los grupos juntos haciendo una actividad por separado.

4 Educador

Tendrá la responsabilidad de repartir las 6 cartas en el primer tramo, dar las pistas a medida que le vayan llegando los grupos (las pistas son palabras sinónimas y relacionadas con el concepto que tienen que descubrir los alumnos, para poderles explicar de forma muy breve el concepto o derecho cultural), escribirse el cartel

que han escogido los alumnos y el eslógan una vez de vuelta. Conducirá las conversaciones conjuntas del grupo, en los 2 puntos de encuentro del camino, colocará de nuevo las cartas al tablero y conducirá el último punto de encuentro, con la reflexión final. En cada intervención en contenidos se remeterá a la parte teórica de la guía para explicar o reforzar conceptos.

C- Contenidos

Comunicar a través de carteles: ¿No dicen que una imagen vale más que mil palabras? Vamos a comprobarlo. Se trata, antes de empezar, de ver todas las posibilidades expresivas de un cartel, para que sea fácil para los alumnos identificar el mensaje que esconde el cartel y poderlo relacionar con el concepto que trabajan: →(ver *Las 3 CCC: comunicación y cultura*). Descubiertas sus características expresivas podremos aplicarlas al diseño del cartel que cada grupo tiene que hacer como actividad posterior.

Primer punto de encuentro

Reflexión conjunta y selección de un cartel y un eslógan: →(ver *Acceso y participación*). Para explicar la visión histórica sobre los Derechos Culturales: →(ver *mapa conceptual 1 y Anexos con artículos*).

Segundo punto de encuentro

Reflexión conjunta y selección de un cartel y un eslógan: →(ver *Diversidad Cultural*). Para explicar el plafón "Hacia el futuro": →(ver *Conclusiones*).

Tercer punto de encuentro

Reflexión conjunta sobre la globalización, la vulnerabilidad de los Derechos Culturales y el respeto mutuo: →(ver *Conclusiones*)

La globalización-actividad

Se analiza la buena o mala influencia de la globalización en cada uno de los Derechos Culturales y conceptos que hemos descubierto. Se dan 4 pistas relacionadas con 4 carteles que hablan de la globalización. Por grupos, se propone dibujar (si se puede) o pensar, un cartel dedicado a reflexionar sobre la globalización y los Derechos Culturales siguiendo el mismo estilo de los carteles que hemos visto, con humor gráfico (utilizando dibujos y mensajes), para darnos cuenta que el humor gráfico es también una buena herramienta para comunicar conceptos. Este último tramo con todas las huellas unidas, hace referencia al respeto mutuo para que los Derechos Culturales encuentren las condiciones mínimas para su desarrollo que significa a la vez un paso adelante hace el desarrollo humano y la inclusión social de todas las personas en él. Se acaba planteando la actividad posterior, relacionada con la vulneración o vulnerabilidad de estos. Al final de un camino, un cartel con el sello Cultura, invita a los participantes a dejar su huella en este camino recorrido (puede ser de forma simbólica).

Concepto	Pista	Autor Cartel	Eslogan	Grupo
Participar	Actuar, intervenir, decidir, colaborar			1
				2
				3
				4
				5
				6
Educación	Formación, desarrollo, capacidad crítica			1
				2
				3
				4
				5
				6
Industrias Culturales	Repro- ducción, productos, servicios, mercado, economía			1
				2
				3
				4
				5
				6
Creatividad	Innovación, inspiración, producción, ideas			1
				2
				3
				4
				5
				6
Libertad de Expresión	Comunicar, no censurar, exteriorizar, manifestar			1
				2
				3
				4
				5
				6

Concepto	Pista	Autor Cartel	Eslogan	Grupo
Política Cultural y Difusión Cultural	Diseñar, ejecutar, planificar, promocionar, difundir, propiciar			1
				2
				3
				4
				5
				6
Diversidad	Diferencia, variedad, multiplicidad, pluralidad, riqueza			1
				2
				3
				4
				5
				6
Identidad	Ser, identificarse, sentirse, pertenecer			1
				2
				3
				4
				5
				6
Lengua	Habla, expresión, vehículo, código, palabras			1
				2
				3
				4
				5
				6
Minorías	Grupos, colectivos, conjunto			1
				2
				3
				4
				5
				6

Concepto	Pista	Autor Cartel	Eslogan	Grupo
Religión, Creencias, Costumbres, Tradiciones	Valores, espiritualidad, prácticas, popular			1
				2
				3
				4
				5
				6
Memoria y Patrimonio	Pasado, historia, bienes, legado, comunitario			1
				2
				3
				4
				5
				6
Globaliza- ción	¿Digital contra papel?	Javier Royo		1
				2
				3
				4
				5
				6

Concepto	Pista	Autor Cartel	Eslogan	Grupo
Globaliza- ción	Un mar de lobos	Pepe Menéndez		1
				2
				3
				4
				5
				6
Globaliza- ción	¿No hay nada más para beber?	Arnulfo Espinosa Rodríguez		1
				2
				3
				4
				5
				6
Globaliza- ción	¡Pongámosle difícil!	Norberto Chaves		1
				2
				3
				4
				5
				6

7 BIBLIOGRAFÍA Y MATERIAL DE CONSULTA

Bibliografía utilizada en la Guía:

- Agenda 21 de la Cultura. Un compromiso de las ciudades y los gobiernos locales para el desarrollo cultural, IV FAL, Barcelona, 2004
- Argullol, Rafael; Nivas Mishra, Vidya, *Del Ganges al Mediterráneo. Un diálogo entre culturas de India y Europa*, Madrid, 2004
- Chaves, Norberto, *Ilustrar un derecho*, Catálogo de la exposición de carteles ¿Cultura(s)?, *Alternativas, Diversidad, Derechos*, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2004
- Carta Africana de los Derechos Humanos y de los pueblos, 1981
- Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea, Unión Europea, 2000
- Congress on Cultural Rights and Human Development, Barcelona, 2004
- Convenio Europeo sobre la Protección de las Minorías Nacionales, 1995
- Convención de la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres (CEDAW), 1979
- Convención sobre los Medios que se tienen que adoptar para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, 1970
- Convención Universal de los Derechos de Autor, Naciones Unidas, 1952/1972
- Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre, 1948
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, Naciones Unidas, 1986
- Declaración sobre los Derechos del Niño, Naciones Unidas, 1989
- Declaración sobre los Derechos de las Personas que Pertenece a Minorías Nacionales, Étnicas, Religiosas o Lingüísticas, Naciones Unidas, 1992
- Declaración sobre Diversidad Cultural, UNESCO, 2005
- Declaración sobre la Diversidad Cultural, Consejo de Europa, 2000
- Declaración sobre los Principios de la Cooperación Cultural, 1966
- Declaración Universal de los Derechos Humanos, Naciones Unidas, 1948
- Declaración Universal sobre la Diversidad Cultural, UNESCO, 2001
- *Diversidad Cultural, Conflicto y Pluralismo*, World Culture Report, 2000
- Donders, Ivonne, *El marco legal para participar en la vida cultural*, Diálogo "Derechos Culturales y Desarrollo Humano". Fórum Universal de las Culturas, Barcelona, 2004
- Informe sobre Desarrollo Humano 2004, *La libertad cultural en el mundo diverso de hoy*, PNUD, 2004
- Nuestra Diversidad Creativa. Informe de la Comisión Mundial sobre Cultura y Desarrollo, UNESCO, 1995
- Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 1966
- Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Naciones Unidas, 1966
- Plan de acción sobre Políticas Culturales al Servicio del Desarrollo. Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales al servicio del Desarrollo, Estocolmo, 1998
- *Prevención y sanción de las violaciones a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y al derecho al Desarrollo: el problema de la impunidad*, CETIM/AAJ, 2000
- Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, UNESCO, 1972
- Protocolo adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "protocolo de San Salvador", San Salvador, 1988
- Proyecto relativo a una declaración sobre los derechos culturales. "Grupo de Fribourg", UNESCO y Consejo de Europa, 1997

- Recomendación relativa a la Condición del Artista, UNESCO, 1980
- Recomendación relativa a la Participación y la Contribución de las Masas Populares en la Vida Cultural, UNESCO, 1976
- Recomendación sobre la Salvaguarda de la Cultura Tradicional y Popular, 1989
- Teixeira Coelho, José, *A fin de cuentas ¿qué son los derechos culturales?. Los derechos culturales explicados a los despistados (casuales o intencionados)*, Catálogo de la exposición de carteles **¿Cultura(s)?**, *Alternativas, Diversidad, Derechos*, Dirección General de Relaciones Culturales y Científicas, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España, 2004

Páginas web

- <http://hrd,undp.org>: Informe sobre Desarrollo Humano 2004, La libertad cultural en el mundo diverso de hoy, PNUD, 2004
- www.agenda21cultura.net: Agenda 21 de la Cultura. IV Fórum de Autoridades Locales de Porto Alegre, 2004
- www.cetim.ch: Centre Europe-Tiers Monde
- www.culturalrights.org: primer portal sobre los DC del mundo con documentos oficiales, no-oficiales, estudios sobre los Derechos Culturales, links a las organizaciones más importantes en este ámbito, procesos locales, iniciativas de organizaciones pequeñas, de artistas... etc. Será una base de datos muy compleja de los Derechos Culturales.
- www.edcities.org: web de la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (IAEC)
- www.oea.org: Organización de Estados Americanos
- www.oei.org: Organización de Estados Iberoamericanos
- www.un.org: Naciones Unidas: DUDH, PIDESC, PIDCP
- www.undp.org: United Nations Development Programme
- www.unesco.org: UNESCO

8 ANEXOS

8.1- Artículos

A- Artículos que recogen los Derechos Culturales Específicos o en sentido estricto

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

Artículo 27.1- Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar y beneficiarse del progreso científico.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Artículo 15.1- Los estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a: Participar en la vida cultural; b: Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones; c: Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

Artículo 27- En los Estados que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas, no se negará a las personas que pertenezcan a dichas minorías el derecho que les corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión y a emplear su propio idioma.

B- Artículos que recogen los Derechos Culturales Generales o en sentido general

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Artículo 15.2- Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.

Artículo 15.3- Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la libertad creadora.

Artículo 15.4- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales

C- Artículos que recogen conceptos de los Derechos Humanos relacionados con los Derechos Culturales

Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH)

Artículo 22- Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, habida cuenta de la organización y los recursos de cada Estado, la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales, indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.

Artículo 26- Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC)

Artículo 1.1- Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

Artículo 13.1- Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Convienen en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Convienen asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas en pro del mantenimiento de la paz.

Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP)

Artículo 19.1- Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.

Artículo 19.2- Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, o por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

8.2- Glosario

Siglas de las declaraciones y organizaciones internacionales

Declaraciones

DUDH: Declaración Universal de los Derechos Humanos

PIDESC: Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales

PIDCP: Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos

CEDAW: Convención de la Eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres

Nota: Hay varias iniciativas en América Latina, Colombia, México, Argentina y Chile, de universidades y centros de investigación, e iniciativas sobre Derechos Culturales de las comunidades autóctonas en México, Guatemala, Argentina, Bolivia, etc.

Organizaciones

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

ONU: Organización de las Naciones Unidas

OEI: Organización de estados iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura

IAEC: Asociación Internacional de Ciudades Educadoras

RESC: Red de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

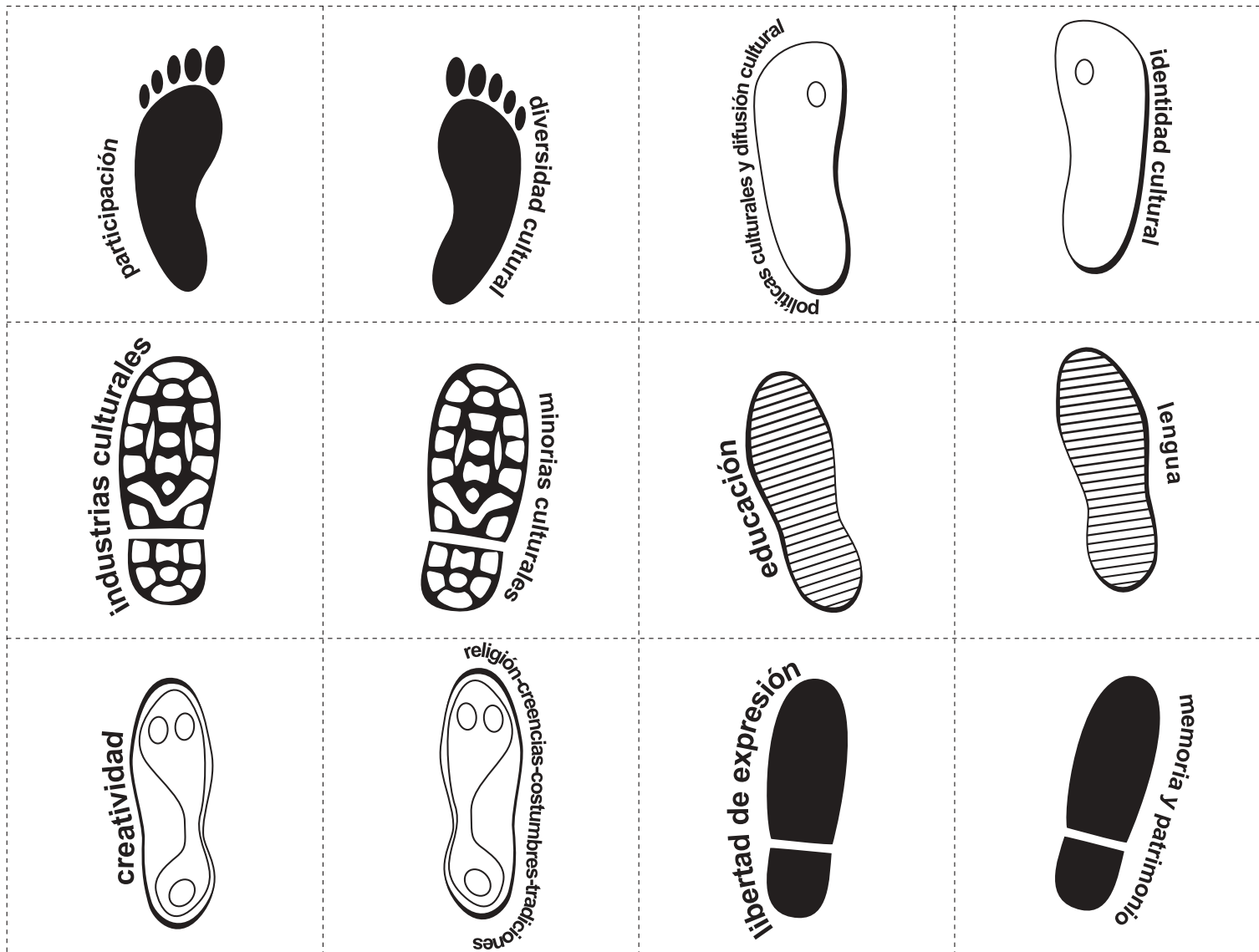
PNUD: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo

FAL: Fórum de Autoridades Locales de Porto Alegre

OEA: Organización de estados americanos

9 MATERIALES DE LAS ACTIVIDADES

9.1 Cartas



9.2 Carteles para recortar (I)



America Sanchez



Antonio Serrano



Arnulfo Espinosa



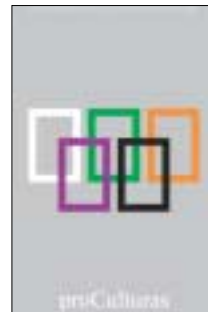
Carlos Arredondo



Carlos Rolando



Connie Hunter



José Mª Cruz Novillo



Daniel Roldán



Eric Olivares



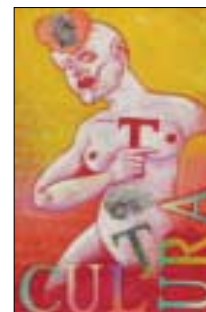
Felipe Taborda



Francisco Javier Gálvez



Geraldine Gillmore



Gerardo Amechazurra



Juan Heilborn



Hermenegildo Sábato

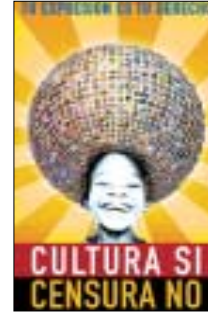
9.2 Carteles para recortar (II)



Hoa Melgar



Jacobo Pérez-Enciso



Jaime Eduardo Tamariz



Javier Royo



Juan Berrio



Karras Monserrat



Lalo Quintana



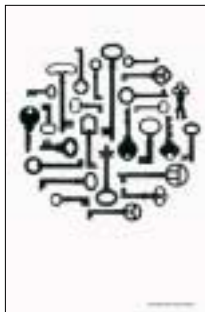
Nelson Ponce



Norberto Chaves



Pablo Martín



Pep Carrió
Sonia Sánchez



Pepe Gimeno



Pepe Menéndez

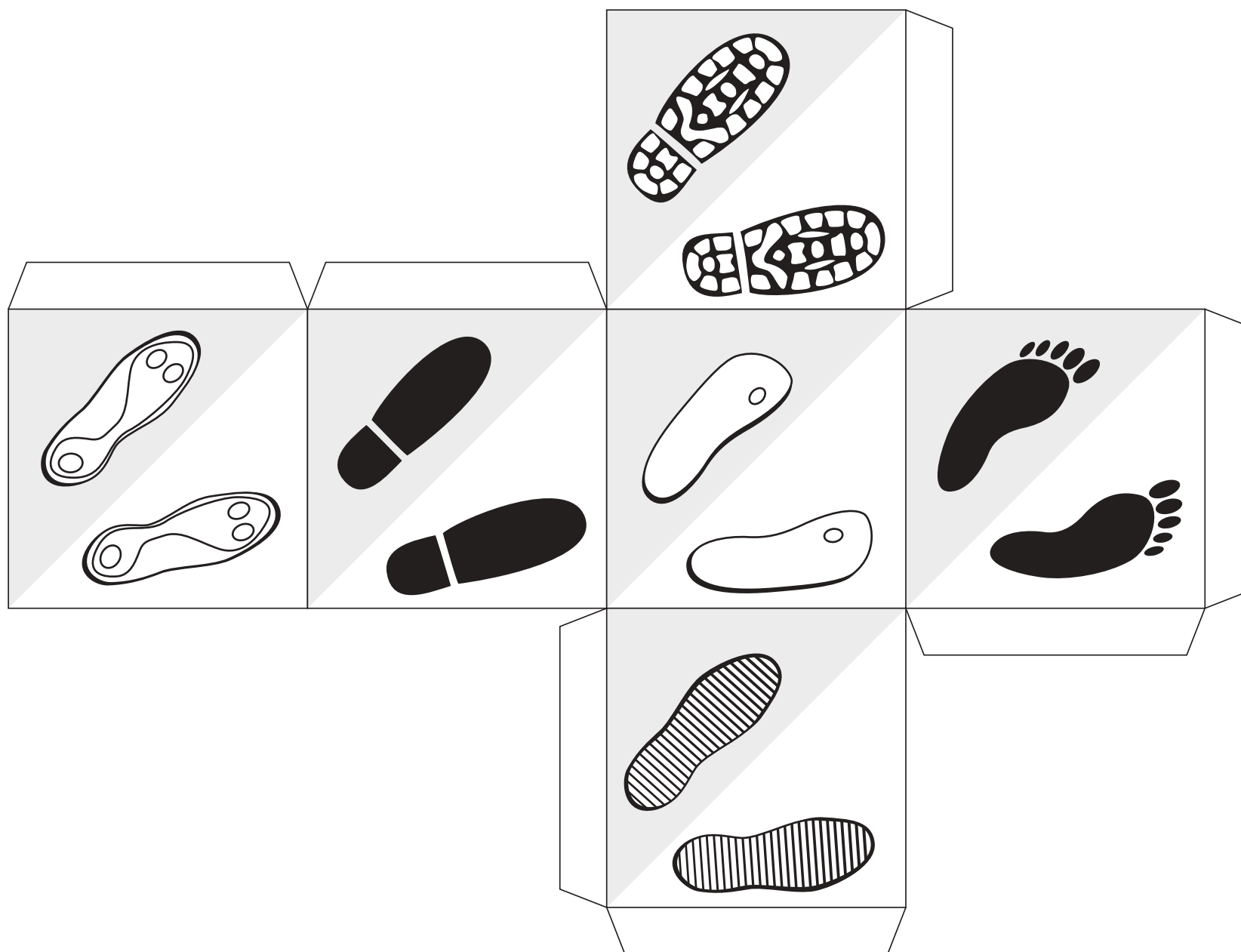


Ricardo Assis

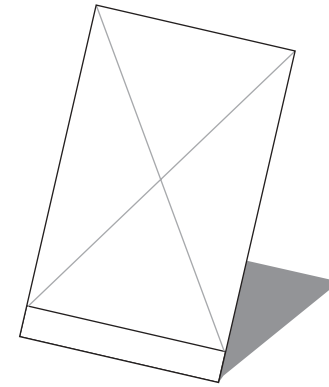
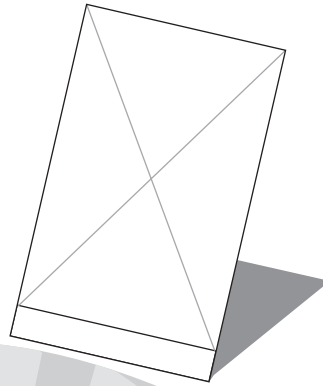
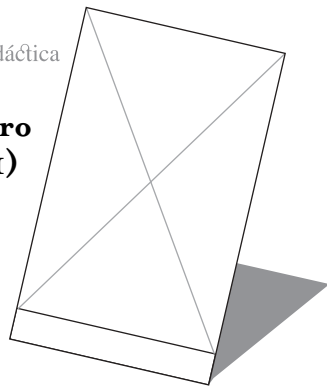


Rubén Fontana
Zalma Jalluf

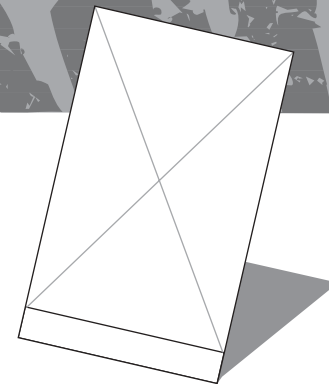
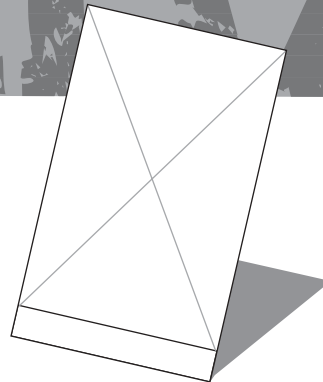
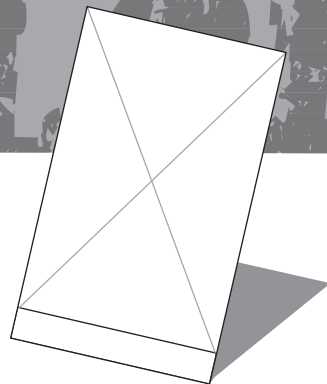
9.3 Dado

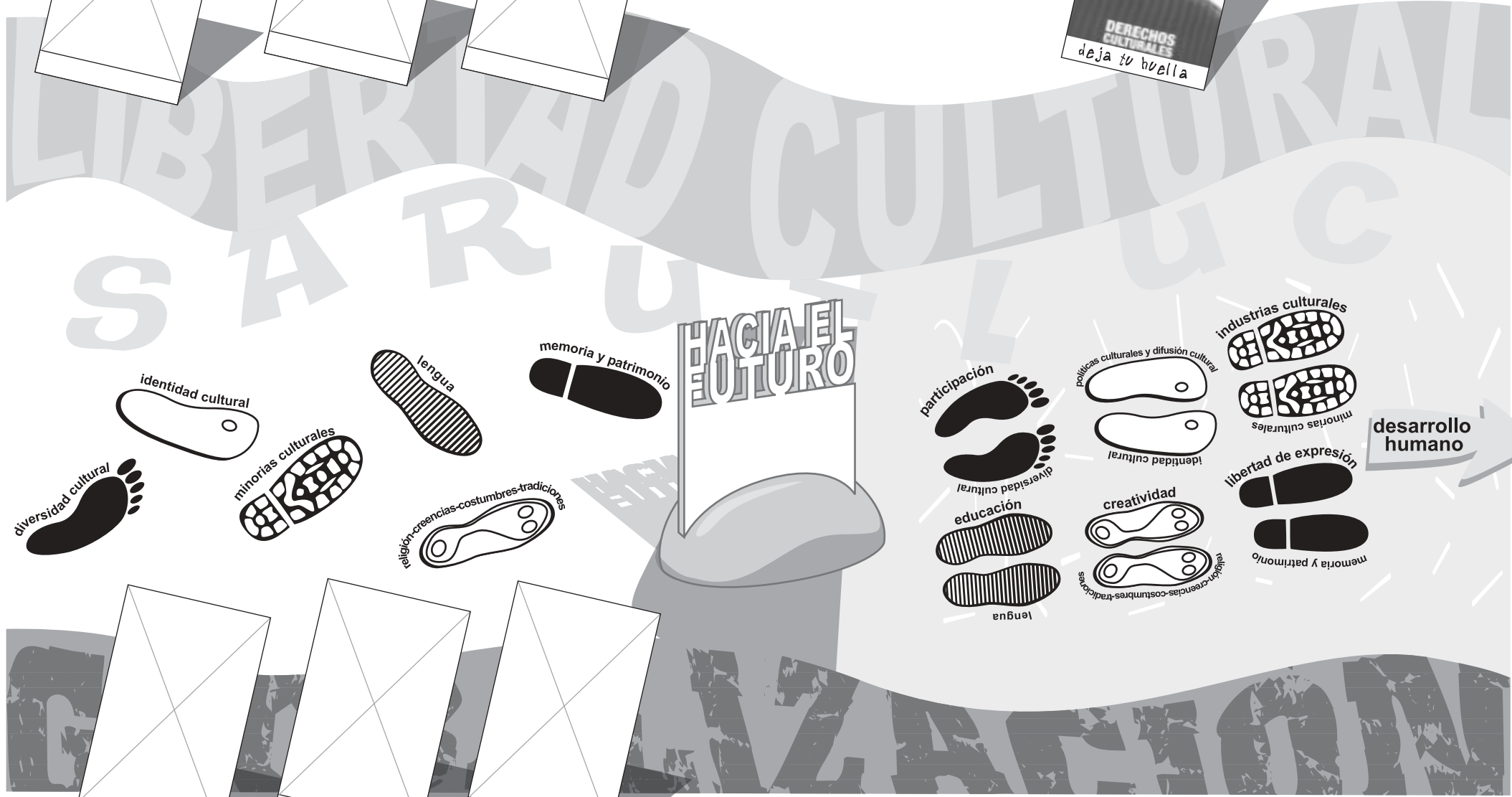


9.4 Tablero camino (I)



HACIA EL PASADO





HACIA EL FUTURO

